AÑO VIII BUENOS AIRES, AGOSTO DE 1887 NÚM. 117

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

VACUNACION EN LAS ESCUELAS

La vacunacion de los niños que asisten á las escuelas comunes es una garantía para la salud del vecindario y en particular para los padres ó familias de los educandos.

Las opiniones de algunos sábios contemporáneos, adversas á este medio preservativo de la viruela, no ofrecen hasta ahora sólidos y convincentes argumentos para producir una reaccion.

Frente á ellos se levanta la opinion general en las naciones mas cultas de nuestra época encabezada por celebridades científicas que patrocinan el sistema, ofreciendo en su apoyo los exelentes resultados de medio siglo de esperimentacion incesante.

La vacunacion se ha encarnado y se perpetúa inmutable en los grandes centros populosos como en la mas humilde aldea ó caserío.

Por lo demas en el terreno científico debemos tener tambien presente las opiniones de Koch y Pasteur sobre los efectos de las inoculaciones de ciertos virus atenuados, como profilaxis ó preservativo de enfermedades tenidas hasta hoy por incurables.

Estas inoculaciones se apoyan en puridad sobre el mismo principio que el de la vacuna, y si damos fé y mérito á las conquistas científicas y descubrimientos de esas celebridades médicas, todo prestigia y aboga la bondad de la vacunacion.

Dejando pues á la ciencia la resolucion de este problema y ateniendonos á los conocimientos que se poseen, podemos considerar la vacunacion como necesaria en la infancia y recomendable en la edad adulta.

De este carácter necesario surje la prescripcion oficial: garantía y defensa de la salud y de la higiene pública y privada.

I estas reglas de higiene pública y privada decimos que deben ser prescriptivas, porque el derecho que cada uno tiene á ser libre en todos sus actos, está limitado, primero, por el derecho ageno, segundo, por el derecho de la sociedad en los fines primordiales de la vida comun.

Así pues la vacunacion debe ser preceptiva como lo son otras muchas reglas de órden público, policía é higiene, sanitarias, de aislamiento etc. etc. apoyándose como se apoya en análogos principios.

El Consejo nacional al exigir la vacunacion obligatoria en las [illegible] comunes además de cumpl[illegible] sin duda en vista el evi[illegible]

inminente de contagio en esta época del año entre esas numerosas cohortes de niños que pueblan los establecimientos educativos del estado.

Por mas que los edificios actuales gozan de exelentes condiciones de areacion, luz y espacio, la aglomeracion sola de tanta criatura en esas casas; niños y niñas de toda posicion social, costumbres y educacion doméstica, representa de por si un motivo bastante para despertar la prevision de las autoridades escolares.

Asi comenzó á efectuarse la vacunacion en todas las escuelas. Pero habiéndose presentado ciertas dificultades en la aplicacion de esa medida, algunos directores informaron al Consejo. Al propio tiempo el Director de la Asistencia pública pasó tambien una nota sobre el mismo asunto, á consecuencia de todo lo cual se celebró una conferencia oficial en el Ministerio de Culto é I. P. asistiendo el Dr. D. Bejamin Zorrilla, el Sr. Ojeda Sub-secretario y el citado Dr. Ramos Megia. Del acuerdo que tuvo lugar en ella recayó la siguiente disposicion.

Como se verá por ella está mantenido el principio de la medida higiénica habiéndose procurado en sus formas de aplicacion, salvar las dificultades que se habian indicado.

Dice así esa resolucion:

1°. El Consejo Nacional de Educacion ordenará que en las escuelas se exija á todo alumno la presentacion del certificado de estar vacunado, en cumplimiento de lo que prescribe la Ley de Educacion Comun, pudiendo el director de la respectiva escuela exijir, á falta de dicho certificado, y en los casos dudosos, que se exhiba la prueba material de la vacunacion.

2°. E[illegible]umno que no estuviese va- [illegible]rá serlo inmediatamente [illegible]e mas adelante se dirá; y en casos de negarse por sí ó autorizado por sus padres, será separado de la escuela, á la que no podrá volver sino prévia presentacion de certificado de haber sido vacunado, certificado que será visado por el médico respectivo de la Asistencia Pública.

3°. La Asistencia Pública continuará la vacunacion en las escuelas comunes, pero este acto será indefectiblemente llevado á cabo en cada escuela y cada caso, bajo la direccion de un médico competentemente autorizado para ello, en presencia del director ó directora de la respectiva escuela, y en los días y horas que de antemano se designen con este objeto.

4°. El consejo nacional de educacion dictará la reglamentacion conveniente á fin de que los padres de los alumnos de cada escuela sean prevenidos con anticipacion de la ejecucion de dicha medida, sea para que presten su conformidad, ó para que provean á sus hijos del certificado que comprende estar ya vacunados. En caso de reusarse la vacunacion ó revacunacion, siendo ella necesaria, se procederá con los alumnos como queda dicho al principio de esta resolucion.

REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS

La comision nombrada por el Consejo Nacional para labrar un proyecto de Reglamento y Programa General de Escuelas ha recibido un meditado informe del Inspector técnico del Departamento Nacional de Escuelas Sr. Juan M. de Vedia dirijido al presidente de dicha comision, Dr. D. Félix Martin y Herrera.

Este fundamental asunto de la reforma del reglamenlo y programa de estudios es una de las cuestiones mas

árduas y delicadas que competen á la accion del Consejo Nacional.

Antes de resolver sobre ella es utilísimo oir opiniones, informes y pareceres de las personas y funcionarios templados en el ejercicio del profesorado ó impirados en las sanas doctrinas pedagógicas.

Sin prejuzgar por nuestra parte las indicaciones del Sr. Vedia nos parece plausible la idea de publicar en El Monitor, todos los informes que se produzcan sobre el particular de la reforma á fin de obtener una compilacion de ellos que pueda servir mas adelante de conocimiento ó comparacion para nuevas prácticas ó mejoras.

Mientras tanto nos parece de interés general reproducir aquí las conclusiones á que han llegado los señores sub-inspectores de escuelas en sus informes, reunidas por el referido Inspector.

En vista del conjunto de estas opiniones, del acuerdo de la comision y de la resolucion definitiva del Consejo Nacional, procuraremos deducir los principios fundamentales y de doctrina sobre que reposa la reforma; así podrá obtenerse la medida ó importancia trascendente del adelanto realizado.

Dice el informe de la referencia:

Sr. Presidente de la Comision de Reglamento y Programa General de Escuelas, Dr. D. Félix Martin y Herrera.

Señor:

Remito á usted el resúmen que he formado de las conclusiones á que llegan los señores sub-inspectores de escuelas, en sus informes sobre el reglamento y programa, informe que la comision me pidió con el objeto de tomar en consideracion aquellas observaciones al tiempo de la discusion del proyecto cuya formacion le está cometida.

Al llenar esa tarea, lo he hecho prescindiendo de indicaciones y proyectos que se excluyan del reglamento y programa de las EE. PP., por ser materia de ley ó de disposiciones especiales tales como las observaciones respecto de sueldos á los maestros, que se establecen por ley de presupuesto; las referentes á las clases de adultos, que ninguna relacion tienen con la enseñanza primaria, y que sin duda se regirán por un reglamento especial.

He creido que nuestro cometido está limitado á estudiar cuál es el mejor reglamento y programa de estudios, que conviene adoptar en la enseñanza primaria, con prescindencia de todo asunto que pudiera desviarnos del objeto principal. Ello no excluye el que se utilicen las observaciones de los señores sub-inspectores de escuelas, respecto de otros puntos, para lo que considero que seria de interés la publicacion de todos esos informes en un número de El Monitor, como asimismo para que no se pierdan, y puedan ser estudiadas y comparadas todas sus observaciones, despertando los benéficos efectos de la emulacion.

Divido este trabajo en dos partes, la primera que versa sobre la parte dispositiva del reglamento y la segunda sobre el programa. Sobre cada una de esas dos ramas se consignan las opiniones de los 14 sub-inspectores que tiene la capital.

Terminada esta tarea, haré en otra nota las observaciones que ese estudio me sugieran.

PRIMER DISTRITO

SUB-INSPECTOR, SEÑOR F. G. ESPINOSA

Reglamento—Considera que el máximum de edad á que pueden recibirse varones en las escuelas de niñas es de siete años en vez de diez, como hoy está establecido (art. 3º inciso 2º.)

Propone que en los escuelas de adultos no se admitan niños menores de 14 años—Que la inscripcion de alumnos se verifique desde la apertura de las escuelas hasta el 15 de Marzo, y desde el 1° de Junio hasta el 31 de Agosto, sin perjuicio de hacer una ecepcion en favor de los niños que llegaren del interior ó exterior, como de los que por mudarse á otro distrito se vean en el caso de cambiar de escuela—Que en toda escuela haya un director y tantos maestros ó sub-preceptores como grados ó secciones de 40 alumnos de asistencia media—Que el horario no debe formar parte del reglamento, proponiéndose por los maestros antes de dar principio á sus tareas—Que se recomienda á los maestros la observancia del capítulo sexto—Que debe desaparecer el abuso de presentar cuadernos de dibujo en que los niños no han tenido participacion alguna—Qne los miembros de las mesas examinadoras deben señalar á los maestros los temas que han de ser desarrollados por los alumnos, pidiendo las aclaraciones y ampliaciones que consideren necesarias—Que en ninguna seccion podrá resultar mas que un alumno sobresaliente, debiendo acordarse esa clasificacion al que además de haber obtenido 10 puntos en todos los ramos, se haya distinguido permanentemente durante el año por su buena conducta, aplicacion y asistencia á la escuela.

Indica el procedimiento que debe seguirse en los exámenes de los alumnos 1° ó 2° grado, el que será individual—Que los alumnos clasificados como distinguidos deben pasar al grado superior inmediato para evitar los abusos de que se estacionen mucho tiempo en un mismo grado—Que los alumnos no dispuestos á constestar á todo el grado del programa, no pueden obtener mayor clasificacion que la de regular.

Programa— Agregar: Urbanidad—Que la religion y la moral se enseñen como lo exije el programa, pues hay escuelas en que ni siquiera se dá exámen de esas asignaturas—Que en el tercer grado podría enseñarse además de la parte de aritmética establecida el conocimiento de los decimales.

SEGUNDO DISTRITO

SUB-INSPECTOR, SEÑOR TEODORO REYES

Reglamento—Propone que las escuelas se instalen en edificios separados en estas forma: Escuelas infantiles mixtas, á cargo de maestras. Admitiendo varones hasta los 9 años y con los grados 1° á 3°—Escuelas elementales mixtas, á cargo de maestras, admitiendo varones hasta los 10 años, y con los grados 1° á 4°.—Escuelas graduadas de varones y de niñas, á cargo de maestros ó maestras, segun los sexos y comprendiendo los grados de 3° á 6°.

Que las escuelas no funcionen el primer Sábado de cada mes para que en ese dia tengan lugar conferencias presididas por sub-inspectores.

Suprimir las clases de idiomas y demás, á escepcion del dibujo lineal—Al 5° y 6° grado enseñaría, sin embargo, el francés.

Suprime de los ramos de enseñanza ocho asignaturas.

Asigna á cada maestro 40 alumnos á escepcion de los grados 5° y 6°, en que tendrán 50.

Está por los premios materiales ó por una compensacion tangible.

Pide que se reprima en los exámenes el abuso de las altas clasificaciones.

Que las vacaciones duren hasta el 1° de Marzo.

Que el 24 de Mayo 8 de Julio, vísperas de días que despiertan recuerdos patrios, se abran las escuelas al solo

objeto de oir una conferencta sobre esos grandes acontecimientos.

Que la detencion de los alumnos como penitencia despues de las horas de clase, sea á lo sumo de una hora para el 5º y 6º grado, de media hora para el 3º y 4º y de cero para el 1º y 2º.

Cree inconveniente que se intercalen en el reglamento las disposiciones contenidas en las circulares del Consejo Nacional de fecha 1º de Noviembre del 85 y 15 de Enero del 84, relativas á los exámenes y á las faltas de asistencia de los maestros.

Programa—Propone que se suprima de la enseñanza la Historia Nacional, anterior al vireinato; que se agregue el estudio de las leyes orgánicas municipales, justicia de paz, elecciones, registro civil; que la enseñanza de la aritmética se estienda hasta el 6º grado propone además algunas modificaciones en el desarrollo del programa de Geografía, lengua nacional, Música y teneduría de libros.

TERCER DISTRITO

SUB-INSPECTOR, SEÑOR SALVADOR MALDONADO

Reglamento—Propone que las vacantes de maestros que tengan lugar sean provistas en el acto; que las CC. EE., sean autorizadas para conceder licencias hasta por 30 dias, siendo esas licencias concedidas con el goce de sueldo en los casos de enfermedad; que ningun maestro debe abandonar su clase á no ser en un caso fortuito; que se prohiba severamente á los maestros retener á los niños despues de las horas fijadas por el horario.

Programa—Las observaciones respecto del programa están limitadas á indicar métodos y procedimientos en la enseñanza de la asignaturas: lectura, escritura y aritmética.

CUARTO DISTRITO

SUB-INSPERTOR. SEÑOR E. PAULERO

Reglamento — Prohibir terminantemente que en las escuelas infantiles ó elementales haya grados que no correspondan por su categoría. Suprimir la segunda parte del artícule 13 del reglamento. Que los médicos visiten las escuelas. Suprimir los artículos 17, 25, 37, 38 y 63. Aumentar á 3000 centímetros el espacio correspondiente á cada alumno en las salas de clase. Tener presente el artículo 6º de la ley. Reducir á 40 el número de alumnos que debe tener á su cargo cada maestro. Suprimir la primera parte del artículo 39. Establecer un horario uniforme para todas las escuelas. Desígnar la hora á que deben estar los maestros en clase. Suprimir del artículo 107 la parte que dice retirarle el diploma. Suprimir los ayudantes de las escuelas. Establecer penas para los maestros que falten al cumplimiento de sus deberes. Que á todo maestro que falte á su escuela mas de un mes se le nombre un suplente; si las faltas de aquel son justificadas recibirá el sueldo, y en caso contrario, nó.

Programa—Debe reducirse en algunas materias y aumentarse en otras como la instruccion cívica, que debe empezarse á enseñar desde los primeros grados.

QUINTO DISTRITO

SUB-INSPECTOR, SEÑOR L. BERNABÓ

Reglamento—Propone que se comprendan los jardines de infantes en las escuelas comunes. Que la admision de alumnos á las escuelas se haga en solo dos períodos del año. Que la vacuna sea una verdad y que los médicos cumplan con su deber. Que el reglamento por ellos dictado no se ha cumplido en

ninguna de sus partes. Supresion del art. 14 del reglamento actual. Que el artículo 18 se modifique en el sentido de que en toda escuela graduada haya un director y tantos maestros como grados. Que cuando un grado ocupe mas de una sala, las otras estén á cargo de un sub-preceptor, sujeto á la inmediata vígilancia del maestro del grado respectivo. Que se supriman los ayudantes de las escuelas graduadas. Que en todas las escuelas haya tantos maestros como grados, pero que ninguno tenga mas de 50 alumnos á su cargo, debiendo en ese caso darse un maestro mas para formar secciones. Suprimir de los ramos de enseñanza las nociones de Algebra, Historia Natural, constitucion provincial, enseñanza religiosa, agricultura (en la capital), idiomas vivos. La Historia Natural se comprenderia bajo la denominacion de L sobre O, estendidas hasta el 6° grado. Modificar los horarios. Que se modifique el procedimiento seguido en los exámenes y que desaparezcan de las planillas los múltiples datos que se piden respecto de los cuadernos de los niños. Que esos actos concluyan el 15 de Diciembre en vez del 20. Que sea una verdad el artículo 68, que prohibe la uniformidad en el traje de los niños, exijida muchas veces por los maestros para los actos de exámenes. Que se modifiquen las disposiciones penales Que haya equidad en la distribucion de los útiles de escuela de que habla el capítulo XII. Propone una adicion al artículo 121.

Programa—Que se excluya del sexto grado la Fisiología y Anatomía, que en parte están incluidas en la L sobre O. Que la aritmética se enseñe hasta en el 6° grado. Supresion de las clases de idiomas, que á su juicio no deben formar parte de la enseñanza primaria. Que se supriman todos los profesores especiales.

SEXTO DISTRITO

SUB-INSPECTOR SEÑOR LUIS GILARDON

Reglamento—Sostiene la conveniencia de las cuatro categorías de escuelas. Que solo las infantiles deben ser mixtas, pero que las de niñas pueden ser concurridas por varones hasta la edad de 8 años. Que no debe tolerarse la ampliacion ó limitacion de los programas. Que la admision de los alumnos pueda hacerse en cualquiera época del año. Que los niños antes de ser destinados á las clases sean examinados. Que en los jardines infantiles ningun maestro puede tener á su cargo mas de 30 alumnos inscriptos ó fraccion de ese número. Que en las escuelas infantiles un solo maestro no debe tener á su cargo mas de 50 alumnos inscriptos y que por cada 50 mas ó fraccion, se aumente un sub-preceptor. Que en las escuelas elementales habrá un preceptor y un subpreceptor cualquiera que sea el número de alumnos hasta 50 y pasado de ese número un sub-preceptor por cada 50 ó fraccion. Que en las escuelas graduadas conviene que haya un maestro para cada uua de las diferentes categorías que la forman y que los sub-preceptores respectivos estén todos bajo la direccion del superior que hará la distribucion de las clases. Habrá no mas de un niño por metro cuadrado, comprendido el que debe quedar libre para la circulacion y local del maestro. Hacer la distribucion semanal del tiempo. Los jardines infantiles no funcionarán mas que 4 horas diarias y 5 las demás. Los exámenes deben tener lugar del 6 al 30 de Noviembre. Los examinadores deben limitarse á presenciar el acto. Los maestros de las escuelas examinadas no deben dar su voto sobre el resultado obtenido. Los premios solo deben consistir en la promocion de un grado á otro. Las vacaciones durarán desde la ter-

minacion de los exámenes hasta el 15 de Febrero. Uno de los maestros debe estar en clase al abrirse la escuela. La pena de detencion solo debe exceder de dos horas pero podrá repetirse varios dias. Los maestros darán cuenta en el acto de sus inasistencias. Los CC. EE. podrán conceder licencia hasta por un mes, pero solo el C. N. podrá renovarla. En lo concerniente á la direccion facultativa, los maestros deben observar las indicaciones de la iuspeccion. Indica la conveniencia de conferencias dadas por los Inspectores Técnicos y por los mismos maestros.

SÉTIMO DISTRITO

SUB-INSPECTOR SEÑOR EDUARDO ALMIRON

Opina que la admision de alumnos debe tener lugar durante el período escolar. Que los padres de los niños deben probar que sus hijos han cumplido la edad para ser admitidos en las escuelas. Que los alumnos deben ingresar á los grados que corresponden á las materias en que estén mas atrasados. Que en cada salon de clase haya un mueble para materias primas y elaboradas; que los horarios, textos y métodos deben ser iguales en todas las escuelas. Que las comisiones examinadoras deben ser formadas con maestros presididos por miembros del consejo escolar pudiendo formarse varias mesas y haciendo la clasificacion individual. Que esos consejos llevaran una acta del resultado del exámen en que hacer constar sus opiniones, respecto al estado de la instruccion, disciplina, etc. Esa acta suscrita por todos y con las planillas anexas será enviada á los C C. E E- dentro de los ocho dias siguientes al acto. Los alumnos de 3° á 6° se examinarán individualmente y los de 1° y 2° colectivamente por grados ó secciones. La clasificacion de los grados 3 á 6 debe hacerse con los números: 3 (aprobado con mencion honorífica), 2 (aprobado) y 1 (aplazado) y en los grados 1° y 2° con las palabras: muy bien, bien y malo. El exámen de los grados 5° y 6° quedará á cargo de una comision especial. Es obligatorio para los empleados de las escuelas concurrír á ellas un cuarto de hora antes de las fijadas para su apertura. Los directores llevarán un libro de asistencia de los empleados en donde diariamente pondrán estos su firma y la hora á que entran. A las 10, 55 el director cerrará con su firma las asistencias del dia y los que concurrieran despues de esa hora serán considerados como inasistentes, á los efectos de las multas. Antes del cuatro de cada mes los directores remitirian á la secretaría del consejo escolar las planillas de estadística mensual y las de asistencia del personal consignado en estas últimas; justificadas ó injustificadas, asistencias fuera de hora y observacion respecto á la conducta y competencia de cada empleado. Por cada dia de retardo en el envío de las planillas y por cada omision en la parte relativa á los empleados, el director sufrirá la multa que corresponda á la inasistencia solo será justificada cuando tuviere por causa de enfermedad ó causa mayor, hechos que deben comprobarse ante la C. E. en el primer caso con certificado médico, en el que se espresa si el interesado ha estado impedido de concurrir á su puesto; y en el segundo, con las pruebas que lo dejen claramente establecido. Que ningun director podrá, bajo pretexto ninguno abandonar su puesto. Que los sábados de 2 á 4 los directores deben dar audiencia á todo el personal. Propone un sistema de castigos análogos al que está establecido.

OCTAVO DISTRITO

SUB-INSPECTOR SEÑOR JUAN M. LAVIGNOLLE

Reglamento—Propone lo siguiente: Que en las escuelas de niñas se admitan varones hasta la edad de 12 años; que las escuelas solo se proven con maestros normales; enseñanza diaria de la moral social dada únicamente por los maestros; prohibicion absoluta de la enseñanza empírica: division del dia escolar en dos períodos; las escuelas no podrán tener mas de 400 alnmnos; las clases durarán seis horas; que los exámenes tengan lugar de 1º al 15 de Diciembre presididos por comisiones compuestas de maestros y vecinos, concretándose á hacer funcionar las clases como de ordinario, interrogando, cuando lo crean conveniente y empleando cuando mas tres dias. Establece algunas disposiciones penales; que no se concedan licencias á los maestros por mas de un mes á no ser en caso de enfermedad.

NOVENO DISTRITO

SUB-INSPECTOR SEÑOR A. J. BAASCH

Reglamento—En el el artículo 1° en lugar de escuelas graduadas diría con la ley, escuelas superiores. Al artículo 5° hace un agregado referente á las escuelas de adultos. Propone la supresion de los artículos 7°, 10, 13, 14, 15, 17, y 63 por no tener objeto. La admision de alumnos la haría todo el año. Propone modificacion á los artículos siguientes: 11. La admision del alumno se hará en presencia de la matrícula, 12 y 16. Establecer los pases y manera de hacerlo, 18. Propone un director y tantos maestros como grados y secciones tenga la escuela. Establece la responsabilidad del director y sus maestros, 19. Obligacion del personal de asistir á las conferencias dadas por los directores de las escuelas superiores, 20. Reglamento interno de las escuelas, 21 y 22. En las escuelas superiores y elementales ningun maestro tendrá á su cargo mas de 25 alumnos de un mismo grado. Establece grados paralelos, 23. Sustituir el espacio para cada niño de 600 centímetros por 2,600 centímetros cuadrados 24. Suprimir la enseñanza religiosa, el Algebra y la Agricultura 25. Suprimir la religion 33. Sustituir unas expresiones por otras 43. Propone un proyecto de horarios semanales 47. Propone un adicion 49. Establece que las escuelas deben abrirse á las 10,30 y los maestros encontrarse en clase á la misma 50. Que los exámenes se efectúen del 15 de Noviembre al 15 de Diciembre 61. Establece algunas disposiciones relativas á la manera en que deben tener lugar los exámenes 71. Penas que deben aplicarse 80. Establece los boletines mensuales de informacion á los padres 111. Ausencia de los preceptores 113. En lugar de sin causa justificada debe decir: á no ser por enfermedad. Libro de acordadas que debe llevarse por el director. Multas que deben aplicarse á los maestros inasistentes 103. Las planillas deben ser dirigidas directamente al sub-inspector quien las pasará al C. N.

Programa—Propone un proyecto de modificacion y ampliacion al programa.

DÉCIMO DISTRITO

SUB-INSPECTOR SEÑOR JOSÉ PICCIOLI

Reglamenlo—Hace notar con la elocuencia de las cifras que las escuelas en vez de adelantar retroceden é indica la conveniencia de adoptar medidas sérias que pongan término á esos males. Entre ellas aconseja el que se dé al acto de los exámenes la seriedad debida estimulando con recompensas y ascensos á los maestros que presenten mayor

número de alumnos aptos para pasar de un grado á otro. Pide que se definan las atribuciones y deberes de los sub-inspectores para con sus consejos, el Nacional y los Inspectores Técnicos. Hasta aquí el apéndice de su informe.

En este se hacen las observaciones siguientes: Capítulo 1°. La clasificacion de las escuelas la considera errónea, crée que serian mas propias estas denominaciones: Escuelas primarias infantiles, las que comprenden los dos primeros grados. Escuelas primarias infantiles y elementales las que comprenden los cuatro primeros grados. Escuelas primarias infantiles, elementales y superiores las que abrazan los seis grados del programa. Capítulo 2°. Propone la supresion de los artículos 9, 10 y 11 y recomienda la observacion fiel de los 11 y 14.—Capítulo 3°. Crée que este capítulo debe determinar el personal docente que debe tener cada escuela, tomando por base no solo el número de alumnos, sino el de las aulas y su capacidad. El reglamento debe prevenir tambien las faltas de buen sentido que pueden sobrevenir. Cuando hay, dice, 20 niños en el 4° grado y 8 en el 5°, lo lógico sería reunirlos bajo la direccion de un solo maestro, para evitar el desperdicio de personal y de espacio. Propone que los maestros se alternen en la enseñanza de las materias del programa. — Capítulo 4°. Que se eleve á un metro cuadrado el espacio destinado á cada alumno. Capítulo 6°. Debería ocuparse exclusivamente á indicar los procedimientos que deben seguirse en la enseñanza. — Capítulo 7°. Aconseja la adopcion de un horario uniforme. — Capítulo 8°. Aconseja una completa y radical reforma en los programas. — Capítulo 9°. Propone la reforma de los procedimientos en los exámenes como en la organizacion de las mesas. — Capítulo 10. Propone que las vacaciones tengan lugar en los períodos. — Capítulo 11. Propone que las disposiciones penales para los alumnos sean reservadas y no que figuren en el reglamento. — Capítulo 12. Aconseja su supresion, — Capítulo 13. Propone que se reformen y amplien los artículos de este capítulo. — Capítulo 14. No crée necesario que haya en cada escuela una biblioteca. — Capítulo 15. Piensa que se podrían agregar á él las pénas en que incurren los maestros que omitiesen el envío de las estadísticas. — Capítulo 16. Indica la conveniencia de penetrarse de los deberes y las atribuciones de las distintas autoridades que velan por la educacion comun.

Cree que la Química, la Física y la Historia Natural solo deben enseñarse en la escuela primaria bajo la forma de lecciones sobre objetos. Recomienda la enseñanza de la composicion.

Presenta tambien dos proyectos, uno de instrucciones para los exámenes y otro de reglamento interno para las escuelas.

ONCENO DISTRITO

SUB INSPECTOR SEÑOR MIGUEL AULI

Reglamento—Hace las siguientes observaciones: Munido el niño de matrícula podrá ingresar á la escuela que elija, aunque esté fuera del Distrito de su domicilio. Ningun maestro podrá tener á su cargo mas de 40 niños. Prohibicion absoluta para los maestros de abandonar la escuela en horas de clase. Establecer las facultades de los consejos para acordar licencias. Reglamentar los casos en que puedan expedirse matriculas gratuitas. Supresion de los profesores especiales confiando á los maestros la enseñanza del Dibujo, la Música y Gimnasia.

Programa—Suprimir en el primer grado el dictado, la composicion, la

Música y el lenguaje; y en el segundo lenguaje y composicion.

Suprimir en el 5º grado Física, Agricultura Botánica y Francés, y en 6º Algebra, Francés, Inglés, Anatomía, Química y Agricultura.

DUODÉCIMO DISTRITO

SUB-INSPECTOR: VICENTE R. FERRER

Reglamento — Que se autorice á los maestros para admitir alumnos de menos de 6 años de edad ó en caso contrario para exigir á los padres la fé de bautismo de sus hijos.

—Que la admision de alumnos pueda hacerse desde 1º de Febrero hasta 31 de Marzo y en los quince primeros dias de Julio. 18 Critica el artículo 13. En toda escuela habrá un maestro por cada 50 alumnos ó fraccion. 19. Se establecerán conferencias doctrinales entre los maestros. Todo director de escuela graduada dará cuando menos, dos horas de clase diarias sin perjuicio de ejercer la vigilancia requerida. Los de las elementales é infantiles tendrán á su cargo una clase, como los demás maestros. Asigna á cada alumno 66 centímetros cuadrados de espacio en las salas. Que se supriman algunas asignaturas del programa. Aconseja el uso de los libros desde el 3er. grado para que los alumnos se ejerciten en trabajos de memoria que ensanchen sus conocimientos. No está porque los maestros turnen ó alternen en la enseñanza. Aconseja el que los maestros estén en clase, media hora antes de darse principio á las tareas, pero cree que pueden turnarse para hacer más llevaderas aquellas. Que los exámenes anuales no se lleven á cabo hasta los primeros dias de Diciembre. Modificar el régimen de las recompensas y algunos otros en el sentido que se indica.

Programa—Propone algunas modificaciones.

DÉCIMO TERCERO DISTRITO

SUB INSPECTOR SEÑOR DOMINGO BERTORA

Reglamento — Suprimir la segunda parte del articulo 13 que establece que un alumno puede estar en dos grados de la escuela á la vez, 50 alumnos para cada maestro en las escuelas graduadas y elementales.

Poner dos mil quinientos centímetros de espacio para cada alumno en las clases.

Añadir á la 2ª parte del artículo 16, *escepto en el 3er. grado*. Indica la necesidad de mejorar el personal.

Programa — Acompaña un ejemplar del programa con las alteraciones que aconseja.

DÉCIMO CUARTO DISTRITO

SUB-INSPECTOR SEÑOR FÉLIX J. MEYER

Reglamento — Que en las escuelas mixtas no se admitan alumnos de mas de 7 años de edad. Que el período para la inscrípcion de alumnos sea desde el 15 de febrero hasta el 15 de marzo. Que el curso escolar se divida en dos períodos con intérvalo de un mes. Establecer los pases.

Suprimir la 2ª parte del artículo 13 citado. Asigna 40 alumnos á cada maestro y colocaría un maestro en cada sala.

—Suprimir algunas prácticas de los exámenes. Suprimir el artículo 33 citado.

—Que los exámenes, tengan lugar del 1º al 20 de diciembre. Que se efectúen los exámenes trimestrales establecidos por el artículo 67.

Programa — Hace algunas observaciones indicando la conveniencia de que se reforme.

Tales son señor presidente, las observaciones principales que he hallado en los informes de los señores sub-inspectores.

Saluda á usted atentamente.

Juan M. de Vedia.

SESIONES

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESION 66ª

Dia 16 de Julio de 1887

PRESENTES — Presidente Barra, Guido, Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.15 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A los Preceptores de Formosa por sus haberes del mes de Junio, pesos moneda nacional, 197. (Exp. 1537.)

A los de Caroya por Mayo, id. 166. (Expediente 1795.)

Al de Tacuarendí, por id, id. 93. (Expediente 1748.)

Al de Martin García, por Junio, id. 83. (Exp. 1625.)

Al de Presidente Avellaneda, por Mayo, id. 90. (Exp. 1672.)

A «La Tribuna Nacional», id. 128. (Expediente 1839.)

A don Constante Fissore, anticipo, id. 180. (Exp. 1747.)

A Nicholson Bartneche, por útiles, id. 311. (Exp. 1844.)

A don Timoteo Asuncion, por colocacion de alfombras, id. 25. (Exp. 1786.)

A Pedro Rodriguez, como remuneracion de sus servicios, id. 72. (Exp. 1903.)

A don Cárlos A. Altgelt, honorarios, id. 757.72. (Exp. 1862.)

A don Carmelo Lombardo, anticipo, id. 25. (Exp. 1842.)

b) Proveer por Depósito:

Los útiles que se piden con destino al Colegio de la Merced.

Los útiles que solicita el Consejo Escolar del 7° Distrito para la escuela número 8.

c) Hacer los siguientes nombramientos:

A doña Julia S. de Cueto, maestra de sala de la escuela número 12 del 14° Distrito, en reemplazo de doña Juliana B. de Abad que renunció.

A don Julio Paulero, sub-director de la Graduada de varones del 4° Distrito.

A don Marcelino Blanco, sub-preceptor de la misma escuela, en reemplazo de don Julio Paulero, que pasó á otro puesto.

d) Aprobar:

La rendicion de cuentas por útiles recibidos que presenta el Consejo Escolar del 14° Distrito por el año de 1886.

La cuenta de útiles que presenta el 9° Distrito correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Las cuentas eventuales por el mes de Junio que presenta el Consejo Escolar del 14° Distrito.

Las cuentas eventuales por Mayo y Junio últimos, que eleva el Consejo Escolar del 3° Distrito.

La permuta de preceptores de que da cuenta el Consejo Escolar del 11° Distrito.

e) Autorizar al Jefe del Depósito para adquirir los útiles que expresa en el Expediente número 1819.

f) Pasar á la Inspeccion los inventarios de útiles escolares que remiten los Consejos del 2° y 14° Distritos.

g) Autorizar al Consejo Escolar del primer Distrito, para invertir la suma de pesos 80 en muebles para la Direccion de la escuela graduada de varones del mismo Distrito.

h) Expedir el certificado respectivo de competencia, en la forma de estilo, á doña Teresa de Capurro.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 1/2 p. m.

B. ZORRILLA.

Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 67ª

Dia 19 de Julio de 1887

PRESENTES — Presidente Barra, Guido, Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.15 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A doña Josefa Castillo, por anticipo, pesos moneda nacional, 235.20. (Exp. 1894.)

A don Pedro Gorbaran, id. id. 190. (Expediente 1924.)

A Villalonga y Cia. por fletes, id. 125.37. (Exp. 1535.)

A don Luis Deperle, por compostura del reloj de la escuela de las calles de Santa-Fé y Paraná, id. 200. (Exp. 1325.)

Al preceptor de Florencia, por Mayo, id 90. (Exp. 1624.)

A don Rómulo Albino, id. 53. (Exp. 1872.

A don Juan Montini, por cien gorros, id. 100). (Exp. 1887.)

A Stiller y Laass, por cuadernos, id. 252. (Exp. 1865.)

A don Ernesto Garcia, por comision, 22. (Exp. 1557.)

A la Ville de Pau por trajes para los ordenanzas, id. 156. (Exp. 1873.)

Al preceptor de General Acha, por Junio, id. 83. (Exp. 1821.)

b) Pasar á la Contaduría, á los efectos del caso, los expedientes números 979, 1455 y 1372 en que se concede jubilacion á doña Margarita F. de Ytuarte, doña Sofia O. de Bertazzi y don Domingo Bertora.

c) Proveer por Depósito:

Los útiles solicitados por los Consejos Escolares del 3° y 13° Distritos.

Los útiles que se piden con destino á la escuela de Fuerte Roca.

Las carpetas que pide el encargado de la Mesa de Entradas.

d) Conceder un mes de licencia á la profesora de inglés doña Margarita S. de Smith.

e) Ascender á preceptor infantil al Sub-preceptor de la escuela graduada de varones del 4° Distrito, don Estéban Vaccaro.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 1/4 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 68ª

Dia 21 de Julio de 1887

PRESENTES — Presidente, Guido, Herrera, Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.15 p. m.

Se resolvió:

a) Hacer los siguientes pagos:

A don Angel Estrada, por útiles escolares, pesos moneda nacional, 6113.58. (Exp. 1575.)

A Batlle y Morra, por honorarios, id. 1119,84. (Exp. 1515.)

b) Hacer los siguientes nombramientos:

A don Moisés Valenzuela, sub-director de la escuela graduada de varones del 12° Distrito, en reemplazo de don Medardo Roldan que pasó á ocupar otro puesto.

A don Medardo Roldan, director de la escuela número 1 del 12° Distrito, en reemplazo de don Jaime Fornells que pasó á otro puesto.

c) Publicar el estado de la Caja de Tesorería, correspondiente al mes de Junio último.

d) Aprobar la clausura de la escuela número 12, de que da cuenta el Consejo Escolar del 9° Distrito.

e) Autorizar al Consejo Escolar del 11° Distrito para abonar, de eventuales, la mitad de la cuenta de gas que se cobra á la directora de la escuela número 2 de dicho Distrito.

f) Proveer por Depósito los útiles y libros que pide la Comision de Educacion de San Luis.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 69ª

Dia 23 de Julio de 1887

PRESENTES — Presidente, Barra, Guido, Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.20 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

Al primer Distrito Escolar, por gastos y alquileres correspondientes al mes de la fecha, pesos m/n. 3141.96. (Exp. 1951.)

Al 2° id. por id. id. id. id. 2150.26. (Expediente 1952.)

Al 3° id. por id. id. id. id. 3037.03. (Expediente 1953.)

Al 4° id. por id. id. id. id. 3210.30. (Expediente 1954.)

Al 5° id. por id. id. id. id. 3438.53. (Expediente 1955.)

Al 6° id. por id. id. id. id. 2922.63. (Expediente 1956.)

Al 7° id. por id. id. id. id. 4079.75. (Expediente 1957.)

Al 8° id. por id. id. id. id. 2261.09. (Expediente 1958.)

Al 9° id. por id. id. id. id. 3579.96. (Expediente 1959.)

Al 10° id. por id. id. id. id. 3713.71. (Expediente 1960.)

Al 11° id. por id. id. id. id. 3226.57. (Expediente 1961.)

Al 12° id. por id. id. id. id. 4172.17. (Epediente 1962.)

Al 13° id. por id. id. id. id. 3752.16. (Expediente 1963.)

Al 14° id. por id. id. id. id. 6291.83. (Expediente 1964.)

A don A. Castiglioni y Cia, por colocacion de cañerias, id. 107.94. Exp. 1572.)

A la compañia de Tramway «Ciudad de Buenos Aires», id. 24. (Exp. 1901.)

A don Ernesto Garcia, por comision, id, 63.08 (Exp. 1663.)

b) Archivar los expedientes 1983, 1982, y 1985.

c) Pasar á Contaduría, á los efectos consiguientes, el expediente número 1465, en que se concede jubilacion á don Marino Froncini.

d) Acordar la suma de pesos 1.50 al Consejo Escolar del 8° Distrito para muebles de la Secretaría del mismo.

e) Hacer los siguientes nombramientos:

A doña Maria Doubley, ayudante de la escuela número 11 del 14° Distrito.

A don Tiburcio Viotegui, sub-preceptor de la graduada del 4° Distrito, en reemplazo de don Estéban Vaccaro que renunció.

A doña Encarnacion Galvan, sub-preceptora de la número 3 del 12° Distrito, en reemplazo del señor Ferreira que renunció.

A don Juan Galiano, secretario del Consejo Escolar del 10° Distrito, en reemplazo de don José Piccioli que fué jubilado.

f) Extender el certificado respectivo de competencia á doña Encarnacion de las Heras, de acuerdo con lo informado por la Comision Didáctica.

g) Publicar la nota del doctor don Justo Meza, en que da cuenta de todos los niños de las escuelas públicas que han sido vacunados.

h) Aprobar la permuta de los Secretarios de los Consejos Escolares del 5° y 12° Distritos, don Lorenzo Bernabó y don Jaime Fornells.

i) Adquirir 50 ejemplares de la obra que ofrece don Francisco Canale, titulada «Curso Metódico de Dibujo Lineal.»

j) Reconocer en su carácter de apoderado del Consejo de Educacion de Córdoba á don M. Sarsfield Escobar.

k) Aprobar la separacion del preceptor de la escuela de Neuquen, don Pedro Demarchi, de acuerdo con lo informado por el Consejo Escolar de dicha localidad.

l) Autorizar al Jefe del Depósito para celebrar un contrato con don Angel Estrada, respecto de la adquisicion de los cuadros de Historia Natural de Johnston, de acuerdo con lo informado por la Comision Didáctica que dice así:

Julio 21 de 1887.

Señor Presidente:

De los precedentes informes resulta:

1° Que los cuadros de Historia Natural de los señores Johnston, que ofrece su agente exclusivo señor don Angel Estrada, á pesos m/n 4.70, se están pagando hace cuatro años por licitacion á mas alto precio (5 pesos y 5.99.)

2° Que no consta actualmente contrato alguno pendiente que obligue al Consejo á proveerse de persona determinada, puesto que el señor Castex que obtuvo los cuadros en la licitacion, ha disistido por no poder cumplir las condiciones de ella.

En consecuencia, esta Comision Didáctica considera: que habiendo el señor Estrada reducido sus precios sobre los cuadros Johnston á uno equitativo y ventajoso al Consejo, puesto que es inferior al que ahora se paga, y estando libre de convenios ó compromisos anteriores, habría conveniencia en celebrar el contrato que se propone como condicion para la rebaja de precio.

FEDERICO DE LA BARRA.

F. MARTIN Y HERRERA.

ll) Dar vista del expediente número 1708, á doña Juana Perez que solicita jubilacion, de acuerdo con lo informado por la Comision Didáctica que dice así:

Julio 8 de 1887.

Sr. Presidente:

El derecho á pension se justifica con documentos expedidos por autoridad competente. (artículo 11° de la ley de Sub.) En concepto de esta Comision Didáctica solo es autoridad competente la que actualmente ejerce su cargo, única que en virtud de sus atribuciones y en presencia de los registros ó archivos puede certificar válidamente; ya porque tiene las escuelas bajo su direccion, como sucede á este Consejo, ya porque los ha tenido en otra época como acontece con el de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad de la Capital ó la Sociedad de Beneficencia.

Las personas que han cesado de ejercer un cargo pierden con él la potestad y representacion para certificar oficialmente; solo pueden hacerlo como particulares y ateniéndose á recuerdos, no á documentos públicos.

Los certificados de tal naturaleza no revisten forma legal ni pueden estimarse como comprobantes.

En consecuencia, esta C. Didáctica considera que debe desecharse la solicitud mientras la interesada no justifique los extremos exijidos por la ley en la forma que esta prescribe.

FEDERICO DE LA BARRA.

F. MARTIN Y HERRERA.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5.15 p.m.

B. ZORRILLA.

Julio A. García,
Secretarió.

SESION 70ª

Dia 26 de Julio de 1887

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

A D. Pedro Segrestan, por cien uniformes para el batallon infantil, pesos m/n 750. (Expediente 1950).

Al Inspector Nacional de Escuelas de Ju- viático, id. 80. (Exp. 2004).

A la Ilustracion Infantil, suscricion id. 30. (Exp. 1942).

Al Consejo Escolar del 9° Distrito, id. 40. (Exp. 1905).

A D. Ramon Molera, por muebles escolares, id. 593,63. (Exp. 1479).

A D. Juan Fontan, por id. id., id. 423. (Expediente 1940).

La planilla interna de este Consejo por el mes de la fecha, id. 2692. (Exp. 2021).

b) Autorizar al Jefe del Depósito para adquirir los útiles que expresa en el expediente núm. 1825.

c) Pasar á Contaduría á los efectos del caso el expediente núm. 1256 en que se concede jubilacion á doña María Justo.

d) Remitir á sus respectivos destinos las facturas que al efecto eleva el Jefe del Depósito.

e) Adquirir á los precios de licitacion los siguientes artículos que ofrece la Sra. Dª Matilde B. de Sastre.

20000 Anagnosias 1ª, 10000 id. 2ª, 5000 id 3ª, 200 ejemplares Lecciones sobre objetos, 1000 Consejos de oro y 1000 Selecciones de lecturas.

f) Aumentar en 5 nacionales la partida para alumbrado asignada á la escuela núm. 3 del 11° Distrito.

g) Aceptar la renuncia de la preceptora de la escuela graduada del 6° Distrito, Dª Adelina V. de Happel.

h) Pedir autorizacion al ministerio de Instruccion Pública para contribuir á la obra del Colegio de las Hermanas Terciarias Eranciscanas de Rio IV. (Exp. 973).

i) Nombrar á D. Félix Cornejo, sub-preceptor de la escuela graduada de varones del 5°. Distrito, en reemplazo de D. Sebastian M. Bauch, que renunció.

j) Aprobar las cuentas eventuales por Junio último que presenta el Consejo Escolar del 1er. Distrito.

No hacer lugar á lo solicitado por D. Juan Bautista Romero, pues habiéndose decretado el pago de sus sueldos tan sólo por gracia, por cuanto de los antecedentes é informes producidos, solo resulta que ha desatendido y mal cumplido las funciones que le fueron encomendadas, teniéndose presente que obraban en su contra igualmente los malos antecedentes que dejó establecidos como ex-preceptor de la escuela de Coronel Pringles, Consejo Escolar del

Rio Negro; y ateniéndose á la muy justificada conducta de este Consejo, la que solo puede ser tachada por su mucha bondad para con el recurrente, devuélvase y manifiéstese á la Mesa de Entradas y Salidas que no debe en adelante admitir ninguna gestion que inicie el recurrente ó sus apoderados.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

B. ZORRILLA.

Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 71ª

Dia 28 de Julio de 1887

PRESENTES — Presidente, Barra, Guido, Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.25 p. m.

Se resolvió:

a) Ordenar los siguientes pagos:

Al Ingeniero D. Joaquín M. Belgrano, por honorarios, pesos m/n 240.31. (Exp. 1992).

A D. Andrés Simonazzi, por construcciones escolares, id. 8821,50. (Exp. 1142).

Al Preceptor de Presidente Avellaneda por sus haberes de Junio, id. 91. (Exp. 1910).

A la de General Ancha, por Junio, id. 83. (Exp. 1900.)

Al de Puerto Bermejo por los meses de Abril á Junio, id 279. (Exp. 1920).

Al Consejo Escolar de Misiones por la planilla del mes de Junio. id. 70. (Exp. 1902).

Al Consejo Escolar de Martín García, por alquileres de la casa en que funciona la escuela, de niñas, id 120. (Exp. 1939).

A la Provincia de Salta, por la subvencion correspondiente al segundo cuatrimestre de 1886 ;id. 6581.65. (Exp. 1486).

A la misma por el 1er. cuatrimestre del corriente año, id 5474·41. (Exp. 1853.)

b) Pasar á Contaduria, á los efectos del caso, el expediente número 1631 en que se concede jubilacion á D. Hermenegildo de la Serna.

c) Proveer por Depósito los textos y útiles que se piden con destino á las escuelas públicas de Mendoza. (Exp. 867).

d) Publicar:

El informe que eleva el Inspector Técnico de la Capital, Sr. Vedia, correspondiente al mes de Junio.

La nota del Consejo Escolar del primer Distrito en que da cuenta de la celebracion de la 1ª Conferencia Pedagógica.

El reglamento sobre licencia á los maestros, que se trascribe á continuacion y que ha sido sancionado por el Consejo Escolar del 11º Distrito.

REGLAMENTO SOBRE LICENCIA

Buenos Aires, Mayo 20 de 1887.

El Consejo de Educacion del Distrito 11º *ha resuelto promulgar el Reglamento que á continuacion se trascribe, y solamente de acuerdo con las diversas cláusulas que él contiene se proveerán en adelante las solicitudes que pidiendo licencia formulen los miembros del personal docente de las escuelas del Distrito.*

Art. 1º El Director de cada Escuela y en su ausencia el Sub-Director, tendrá obligacion de comunicar al Consejero Inspector de la Escuela que regentée, la falta de asistencia de cualquiera de los empleados que tiene bajo su direccion, siendo él responsable ante el Consejo si omitiere ó demorare el aviso.

Art. 2º El Consejero Inspector tiene el deber de comunicar oportunamente al Consejo lo que hubiere dispuesto en el sentido del artículo anterior.

Art. 3º Los Directores de Escuela solamente pueden acordar licencia que no exceda de 24 horas, debiendo comunicárselo en seguida al Consejero Inspector. Cuando se solicite licencia por mas tiempo, será concedida por el Presidente, hasta ocho dias, prévio informe de Consejero Inspector de la Escuela. Las licencias por mayor tiempo deben ser sometidas á resolucion del Consejo.

Art. 4º El medio legal y auténtico para justificar la solicitud de licencia consiste en un certificado espedido por el médico del distrito, debiendo constar en él, el estado de la enfermedad y el tiempo necesario para su curacion, sin perjuicio de la informacion personal que al respecto pueda recojer el Consejero Inspector.

Art. 5º Cuando se trate de solicitudes de licencia que no sean motivadas por afecciones ó impedimentos físicos, se necesitará espresar la

razon de urgencia que las motiva, resolviendo por sí el Consejero Inspector acordarlas ó no acordarlas, dando cuenta inmediatamente al Consejo en el caso de que su dictámen hubiese sido negativo, para que éste, apreciando los fundamentos de la resolucion, la confirme ó la revoque.

Art. 6° El Consejero Inspector podrá acordar las licencias á que se refiere el artículo anterior, hasta por cinco dias, incumbiendo exclusivamente al Consejo ampliar dicho término.

Art. 7° Los pedidos de licencia se presentarán originariamente al Director de la Escuela ó al que los sustituya en sus funciones, el que deberá someterlas en seguida á la decision del Consejero Inspector.

Art. 8° El empleado que no cumpliere alguna de las formalidades contenidas en las disposiciones precedentes y que no justificare en el término perentorio de 24 horas la falta en que hubiere incurrido, será ipso-facto, relevado de su puesto, pudiendo ser repuesto únicamente por voluntad de la totalidad de los miembros del Consejo.

Art. 9° Si los directores ó sub-directores, en su caso, trasgredieran algunas de las cláusulas anteriores, sin justificarse ámpliamente, serán suspendidos en el ejercicio de sus funciones, sin goce de sueldo, mientras se controvierte la falta.

Este Reglamento deberá ponerse en conocimiento de todo el personal de la Escuela.

ESTANISLAO S. ZEBALLOS,
Presidente.

Miguel Auli,
Secretario.

e) Autorizar al Consejo Escolar del 14° Distrito para licitar las persianas á que hace referencia en el expedienre número 1402.

f) Adquirir 40 ejemplares de los Cantos Infantiles que ofrece en venta D. J. Camps.

g) Conceder la licencia por un mes que solicita el Inspector Nacional de Escuelas de Córdoba.

h) Eximir de la multa de 8 pesos m/n que le fué impuesta al Secretario del Consejo Escolar del 2° Distrito.

i) Nombrar á Dª Isolina J. Zoppi, sub-preceptora de la escuela núm. 4 del 7° Distrito en reemplazo de Dª Eduarda C. de Benavidez que pasó á otro puesto.

j) Aprobar la rendicion de cuentas eventuales por el primer trimestre del corriente año que eleva el Consejo Escolar del 10° Distrito.

En seguida se levantó la sesion siendo las 6 p. m.

B. ZORRILLA.

Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 72ª

Dia 30 de Julio de 1887

PRESENTES — Presidente, Barra, Guido, Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.15 p. m.

Se revolvió:

a) Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:

Del Juzgado de lo Civil Dr. Sauze $ m/n 1519.42
Id. id. id. id. id. 10.
Id. id. id. id. id. 297.50.
Id. id. id. Basualdo id. 2.
Id. Comercio id. Garcia id. 217.20.
Id. id. id. id. id. 5.
Id. id. id. id. id. 40.
Id. id. id. id. id. 200.
Id. del Crímen id. Perez 600.
Id. id. id. id. id. id. 16.25.
Id. Correccional id. Obligado id. 186.75.
Id. de Paz Seccion 3ª id. 20.
Id. id. id. id. 5ª id. 5.85.
Id. id. id. id. 12ª id. 8.55.
Id. id. id. id. 12ª id. 110.
Id. id. id. id. 13ª id. 30.
Id. id. id. id. 13ª id 10.

b) Mandar pagar:

A don José Ricardi por un toldo $ m/n 541. (Exp. 1820.)

A los preceptores de Caroya por Junio id. 166. (Exp. 1974.)

Al de Presidencia Roca por sus haberes de Abril á Junio id. 234 (Exp. 1934.)

A la de Martin García por sus haberes de Abril á Junio id. 249 (Exp. 2019.)

A H. Villar y Cª. por fletes id. 408.61 (Exp. 1969.)

c) Acceder á lo solicitado por D. Fernando

Berghmans en el expediente 2071 respecto de la suspension de la clase de Caligrafia á su cargo.

d) Aprobar el nombramiento de D. Victor Arribon como Secretario del Consejo Escolar de Misiones.

e) Aprobar igualmente el informe del Inspector Técnico Sr. Guerrico respecto á la separacion de la maestra elemental doña Ana M. Casas.

f) Archivar los expedientes Nº. 1562, 2977 y 2030.

g) Dejar sin efecto la resolucion de fecha 7 de Julio próximo pasado, aceptándose la propuesta del Sr. Pablo Fontan para la colocacion de campanillas eléctricas, en vez de la de D. Fernando Neuman. (Exp. 1592.)

h) Proveer por Depósito los textos y útiles que se piden para las escuelas de Santa Fé, de acuerdo con lo informado por el Inspector General Sr. Calderon.

En seguida se levantó la sesion siendo las cinco y media p. m.

B. ZORRILLA.

Julio A. Garcia,
Secretario.



Nómina de los maestros normales y su clasificacion

Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.

Excmo. Sr. Ministro de Instruccion Pública doctor D. Filemon Posse.

Para poder elejir con acierto los maestros propuestos por las autoridades escolares, es necesario tener á la vista la nómina de todas las preceptoras y preceptores graduados en las Escuelas Normales de la República.

Pido, pues, al Sr. Ministro, se sirva ordenar lo conveniente para que, por quien corresponda, se remita á este Consejo la expresada nómina en la que deberá constar igualmente las clasificaciones medias obtenidas por los maestros en sus exámenes finales.

Saludo atentamente á V. E.

B. ZORRILLA

Julio A. Garcia,
Secretario.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1887

Pase á la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales para que agregue la nómina que se solicita.

POSSE.

Buenos Aires, Abril 25 de 1887.

Excmo. Señor:

En cumplimiento del decreto que antecede y á fin de no causar demoras, remito á V. E. la nómina de los graduados de las Escuelas de la Capital (varones y mujeres), Paraná, Catamarca (varones), Mendoza (varones y mujeres) y San Juan (mujeres). Las demás serán remitidas al Consejo Nacional de Educacion tan luego como se reciban.

En cuanto á las clasificaciones medias del Paraná, no se encuentran registradas las de los años 74, 75 y 76; las del 77 al 83 han sido hechas con arreglo al Reglamento antiguo, y las del 83 al 87 con arreglo al decreto de 8 de Enero del 83.

Las clasificaciones de la Escuela Normal de varones de Catamarca solo constan desde el 84, fecha en que se organizó el archivo.

Saluda á V. E. atentamente.

VICTOR M. MOLINA.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 30 de 1887.

Con la nómina formulada por la Inspeccion, devuélvase al Consejo Nacional de Educacion.

POSSE.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1887.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.

T. S. Osuna,
Oficial 1º.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES DE LA CAPITAL

NÓMINA DE GRADUADOS

NÚMERO	NOMBRES	TÉRMINO MEDIO DEL EXÁMEN FINAL	TITULO	AÑO DE SU RECEPCION
1	Francisco Bustos	7.98	Preceptor elemental	1877
2	Noël Cardínal	7.80	»	1877
3	Avelino Barrios	7.87	Preceptor superior	1878
4	Norberto Casco	7.67	»	1878
5	Lorenzo Facio	7.17	»	1878
6	Faustino Krause	8.00	Preceptor elemental	1878
7	Domingo Krause	7.42	»	1878
8	Belisario Salvadores	6.62	»	1878
9	Vicente Mañay	8.12	Preceptor infantil	1878
10	Agustin Matienzo	7.75	»	1878
11	Alejandro Bergalli	5.72	Preceptor superior	1879
12	Domingo Pochelu	5.55	»	1879
13	Juan Patetta	5.50	Preceptor infantil	1879
14	Juan Tufró	9.90	Preceptor superior	1880
15	José Campi	9.80	»	1880
16	Noël Cardinal	9.70	»	1880
17	Antonio Pesse	9.50	»	1880
18	Zenon Marquez	9.50	»	1880
19	Gregorio Baslet	9.10	»	1880
20	Luis Suarez	9.10	»	1880
21	Luciano Ferreira	8.70	»	1880
22	Esteban Paulero	8.60	»	1880
23	Luis Gilardon	9.80	Preceptor elemental	1880
24	Pastor Haurigot	9.60	»	1880
25	Bartolomé Galiano	9.30	»	1880
26	Tomás Piñero	8.60	»	1880
27	Jorge Susini	8.50	»	1880
28	Juan Patetta	8.50	»	1880
29	José García	9.26	Profesor normal	1881
30	Juan Olivera	8.89	»	1881
31	Juan Galvano	8.58	»	1881
32	Francisco Viera	8.34	»	1881
33	Luis Gilardon	8.26	»	1881
34	Marcial Etcheverry	7.40	»	1881
35	Bartolomé Galiano	7.31	»	1881
36	Rómulo Albino	7.28	»	1881
37	Enrique Jonas	9.01	Maestro normal	1881
38	Francisco Guerrino	9.02	Profesor normal	1882
39	Fernando Guerrico	8.83	»	1882
40	Pablo Pizzurno	8.66	»	1882
41	Mariano Errotaberra	8.25	»	1882
42	Felipe Sanchez	8.00	»	1882
43	Genaro Sisto	7.37	»	1882
44	Alberto Ballestero	6.57	»	1882
45	Emilio Olivé	6.12	Maestro normal	1882
46	Víctor Bastellini	5.47	»	1882
47	Guillermo D. Scasso	6.12	Profesor normal	1882
48	Benito Mallol	9.00	»	1883
49	Manuel Amarilla	7.77	»	1883
50	Víctor Pita	7.11	»	1883
51	Julian H. Perez	5.55	»	1883
52	Daniel Santana	5.44	»	1883
53	Miguel Ramoguino	5.22	»	1883
54	José Toscano	2.78	Maestro normal	1883

NÚMERO	NOMBRES	TÉRMINO MEDIO DEL EXÁMEN FINAL	TITULO	AÑO DE SU RECEPCION
55	Luis Robert	9.00	Profesor de francés	1883
56	Félix M.ª Calvo	6.00	Profesor normal	1884
57	José M.ª Aubin	6.00	»	1884
58	Juan Cubillas	3.40	»	1884
59	Andrés Ferreyra	6.10	»	1884
60	Julian del Campo	5.90	»	1884
61	Angel T. Perez	5.70	»	1884
62	Rafael Gonzalez	4.40	»	1884
63	Raymundo Robert	3.80	»	1884
64	Francisco P. Mégy	3.40	»	1884
65	Pedro Schuster	3.08	Maestro normal	1884
66	Pablo Corona	2.84	»	1884
67	Manuel G. Sosa	2.38	»	1885
68	Vicente Buzzy	1.76	»	1885
69	Guillermo Navarro	9.44	Profesor normal	1885
70	Manuel Pereyra	8.27	»	1885
71	Cárlos Cánepa	7.09	»	1885
72	Rafael Banchs	6.81	»	1885
73	Clemente Zárate	5.33	»	1885
74	Leopoldo Zamorano	5.33	»	1885
75	Lorenzo Russo	5.11	»	1885
76	Emilio Olivé	7.50	»	1885
77	Gaspar Flesca	4.00	Maestro normal	1885
78	Estéban Lamadrid	10.00	Profesor normal	1886
79	Honorio Senet	9.90	»	1886
80	Juan F. Gastaldi	9.90	»	1886
81	José J. Ojeda	9.30	»	1886
82	José L. Parellada	8.40	»	1886
83	Juan Bergon	7.70	»	1886
84	Manuel Martinez	7.40	»	1886
85	Luis Giappini	7.00	»	1886
86	Cárlos L. Massa	6.70	»	1886
87	Pedro Romañach	6.40	»	1886
88	Anacleto Llosa	5.40	»	1886
89	Jacinto Fernandez	3.60	»	1886
90	Vicente Codino	2.30	»	1886
91	Gerónimo R. Mendoza	7.90	»	1887

ESCUELA NORMAL DEL PARANÁ

PROFESORES NORMALES RECIBIDOS EN

1874

1 Delfin Gigena.............. —
2 Félix Avellaneda............ —

1875

3 Francisco Alsina............. —
4 Baldomero Quijano........... —
5 Francisco Romay............ —
6 Javier Castro.............. —
7 Alejandro Ruzo.............. —
8 Julio de la Mota............ —

1876

9 Agustin Gonzalez............ —
10 Tomás Miliena............. —
11 Lisandro Salcedo........... —
12 Pedro U. Fernandez.......... —
13 Flavio Gareca.............. —
14 José Cuñado............... —
15 Sergio Alvarado............. —
16 Manuel Escobar............. —
17 Abel G. Delgado............ —
18 José Cortés................ —
19 Lázaro del Signo............ —
20 Antonio Alvarez............. —

1877

21 Juvenal Villanueva.......... 18.40
22 José Grita................. 17.33
23 Amado Ceballos............. 17.47
24 Vicente Perez.............. 14.60
25 Pedro Zurita............... 16.85
26 Adolfo Diaz................ 14.38
27 Demetrio Lucero............ 13.66
28 José Montero............... 13.55
29 Francisco de la Mota......... 13.10

1878

30 Gustavo Ferrari............. 19.90
31 Domingo Dabat............. 19.61
32 Abrahan Palacios............ 18.10
33 Cárlos Vergara.............. 16.50
34 Pedro Aubone.............. 14.82
35 Medardo Roldan............. 14.23
36 Adolfo Garcia.............. 13.56
37 Dermidio Carreño............ 13.08
38 Andrés Grita............... 12.46
39 Enrique Abásolo............. 11.59

1879

40 Alejandró Carbó............. 18.17
41 José D. Cámara............. 17.00
42 Augusto Argaño............. 15.60
43 Ezequiel Paz............... 14.50
44 Juan V. Ceballos............ 14.07
45 Angel Graffigna............. 13.80
46 Solano Ceballos............. 13.80
47 Raymundo Benitez........... 13.75
48 Adeodato Berrondo.......... 13.22
49 Manuel Antequeda........... 12.59
50 Ciriaco Zapata.............. 12.34
51 Pio Ceballos............... 12.11
52 Flavio Castellanos........... 13.22

1880

53 Ildefonso Monzon............ 18.82
54 Ana Lelong................ 18.55
55 Santos Biritos.............. 18.52
56 Froilan Soria............... 18.51
57 Catalina Merou............. 18.42
58 José M. Lopez.............. 18.39
59 Manuel Olivera............. 17.93
60 Ernesto Bavio.............. 17.13
61 Antolin Rodriguez........... 15.28
62 Julian Barbieri.............. 14.50
63 Fernando Ceballos........... 13.98
64 Eduardo Cernas............. 13.19
65 Eliseo Oriz................ 13.03
66 Adolfo Castellanos........... 12.46

1881

67 Ramon V. Lopez............. 16.99
68 Julio Aguirre............... 15.69
69 José G. Cámara............. 15.65
70 Pedro A. Capdevila.......... 15.65
71 Asteria V. Lelong............ 15.42
72 Silvano Castañeda........... 15.40
73 Ramon Aránzadi............ 14.42
74 Eleodoro Calderón........... 12.44

1882

75 Joaquin Argüelles........... 18.82
76 José M. Monzón............. 17.18
77 Celso C. Latorre............ 16.54
78 Alcides Terzaga............. 16.45
79 Antonio C. Ceballos.......... 15.36
80 Romualdo Cau.............. 14.45
81 Félix Gonzalez.............. 14.45
82 Maria Sabatté.............. 14.45
83 Segundo Gomez............. 14.36
84 José E. Argüello............. 14.18
85 Javier Acuña............... 14.00
86 Juan Sanchez............... 13.91
87 Torcuato M. Naverán......... 12.54

1883

88 Lidoro Avellaneda........... 16.75
89 Augusto V. Dupuy........... 16.40
90 Fidel Fernandez............. 16.20
91 Francisco Tapia............. 14.94
92 Modesto Salcedo............ 14.15
93 Marcelino Elizondo.......... 13.38
94 Saturnina Calderon.......... 13.33

95	Clodomira Vera	13.13
96	Virginia Lelong	13.12

1884

97	Leopoldo Herrera	10
98	Pedro N. Arias	8
99	Fermin Uzin	8
100	Sebastian Vera	7
101	Abelardo Gutierrez	6
102	Ramon Medrano	6
103	Jorge Segovia	6
104	Daniel Coronado	5
105	Aurelio Carreño	5
106	Tomás Piw	5
107	Samuel Robles	5
108	Dolores Aranzada	4
109	Pedro Barraza	4
110	Antenor Jerez	4
111	Ezequiel Velazquez	4
112	Marcelino Martinez	3

1885

113	Jorge Soler (en Marzo)	4
114	José E. Basualdo	8
115	Reynaldo Pastor	8
116	Pablo Arroyo	7
117	Bernardo Garcia	6
118	Pastor M. Gorostiaga	6
119	Ricardo Orihuela	6
120	Gaston Duchary	5
201	Telesforo Gomez	5
122	Luis P. Onetto	5
123	Pedro Ramirez	5
124	Manuel Robledo	5
125	Fidel M. Rodriguez	5
126	Domingo A. Comas	4
127	Publio F. Escobar	4
128	Nicolás N. Nieto	4
129	Luisa Castañeda	3

1886

130	Francisco M. Nuñez	8
131	Eduardo Lafferriere	7
132	Gerónimo Montiel	6
133	Ramon Ayala	5
134	Gabriel Blanco	4
135	Ana N. de Lopez	4
136	Nestor Navarro	4
137	Dalmiro Silva	4
138	Waldino Tolosa	4
139	Reyes Gatica	3
140	Eloi Lopez	3
141	Fabian Palacios	3
142	Ramon Zavalia	3
143	Francisco Arce	3
144	Ana Robles	2

MAESTROS NORMALES RECIBIDOS EN:

1876

1	Javíer Gramajo	—

1877

2	Mauricio Navarro	15
3	Agustin Salcedo	12
4	Delfin Coria	10

1878

5	Eduardo Alderete	10

1884

6	Pedro Erausquin	6

1885

7	Euclides Olivera	5
8	Amilcar Gaillard	4

1886

9	Emilia Lelong	5
10	Cármen Bracamonte	5
11	Secundino Sola	5
12	Miguel Scattini	5

Marzo de 1887

13	Felipa Jaimes	7

ESCUELA NORMAL DE VARONES DE MENDOZA

MAESTROS NORMALES RECIBIDOS EN:

1882

1	Ramon Arrieta	8.95
2	Cesáreo Barahona	8.53
3	Martin Panelo	8.35
4	Emiliano Ferreyra	8.23
5	Modesto Gaorola	8.04
6	José Villanueva	7.85
7	Rodolfo Baca	7.73

1883

8	Agustin Ferreyra y Ramirez	8.93
9	Astolfo Ibañez	8.21
10	Manuel Escalante	7.70

1885

11	Arturo Puebla	8.40
12	Domingo Uriarte	7.39
13	Luis Toledo	7.03
14	José Gomez	6.94

1886

15	Saturnino Salcedo	9.29
16	Darío Burgoa	7.50
17	Eliseo Garcia	6.98
18	Diójenes Perramon	6.75

ESCUELA NORMAL DE VARONES EN CATAMARCA

MAESTROS NORMALES RECIBIDOS EN:

1880

1	Juan José Ibañez	
2	Bernabé Castillo	

3 Isaias Castillo—en 1884......
4 José R. Martinez............
5 Valentin Varela.............
6 Alejo Bustos................
7 Donato Robin................

1882

8 Zenon Urquiza...............
9 Daniel A. Miranda...........
10 Justo Martinez—en 1884......
11 José del Cármen Lopez—1884.
12 Felícisimo Barrera..........
13 Erasmo Cancino.............
14 Audelino Vera...............

1883

15 Napoleon Robin Castro.......
16 Juan Herrera................
17 Luis Varela.................
18 Eudoro Ferreira.............

1884

19 Ignacio Vegas............... 9.00
20 Isauro Robles Madariaga..... 9.00
21 Gregorio Rivera............. 8.00
22 Mardonio Leiva.............. 8.00
23 Cárlos Navarro.............. 8.00

1885

24 Miguel Jucuzálida........... 9.00
25 Daniel Ocaranza............. 8.00
26 Manuel Medina............... 7.00
27 Santiago Moreno............. 7.00
28 Isaias Herrera.............. 8.00
29 Ramon R. Vera,.............. 7.00
30 Juan B. Regalado............ 7.00

1886

31 Benildo Urquiza............. 7.00
32 Deodoro Salado.............. 6.00
33 Eloy Varela................. 8.00
34 Pedro A. Unzaga............. 9.00
35 José A. Navarro............. 6.00
36 Vicente Bascoy.............. 9.00
37 Manuel Poncerrada........... 8.00
38 Ramon R. Ramos.............. 9.00

ESCUELA NORMAL DE PROFESORAS DE LA CAPITAL

CON TÍTULO DE PROFESORAS NORMALES RECIBIDAS EN

1877

1 Herminia Justo.............. 8.28
2 Amalia Reing................ 9.81
3 Máxima Lupo................. 9.90
4 Elena Gonzalez.............. 7.92
5 Teresa de Villarino......... 7.70
6 María Lopez Gaseon.......... 9.90
7 Cecilia Grienor............. 9.12
8 Ursula de Lapuente.......... 9.89
9 Josefa Lopez Francia........ 8.99
10 Cármen Faggiana............ 7.72

1880

11 Eufemia Gramondo........... 8.91
12 María Chapot............... 8.77
13 Emilia Ganard.............. 8.48
14 María Correa............... 8.48
15 Maria Etchepare............ 9.20

1881

16 Amalia Gramondo............ 9.60
17 Luisa Iriarte.............. 8.77
18 Leonor Ragut............... 8.48
19 Paula Gonzalez............. 8.67
20 Ana Henriquez.............. 8.33

1882

21 Luisa Arriaga.............. 8.78
22 Tránsito Fulchi............ 9.40
23 Genoveva Gonzalez.......... 9.96
24 Celestina Villar........... 8.60
25 Segunda Duprat............. 8.95
26 Angela Menendez............ 9.98
27 Josefa Tellechea........... 9.17
28 María Rassore.............. 9.53

1883

29 Luisa Berri................ 7.81
30 Adelina Bissone............ 8.11
31 Ana Blasco................. 7.37
32 Enriqueta Fernandez........ 8.37
33 Julia Fernandez............ 7.63
34 Cármen Garcia.............. 7.45
35 Maria Oderigo.............. 7.68
36 Adela Menard............... 9.05
37 Elena Pagés................ 7.68
38 Josefina Sabatté........... 8.33
39 Felisa Salvadores.......... 8.05
40 Elena Segot................ 7.72
41 Adriana Zala............... 7.91
42 Cármen Soubirou............ 8.60
43 Elisa Chapot............... 9.09

1884

44 Benilda Abogadro........... 3.00
45 Manuela Arroquí............ 8.67
46 Andrea Benites............. 5.48
47 Amalia Buis................ 5.98
48 Ana Casas.................. 6.86
49 Josefina Durbee............ 9.18
50 María Escobedo............. 7.29
51 Mercedes Gallardo.......... 7.00
52 Marcelina Ledesma.......... 6.55
53 Rosa Machin................ 5.41
54 Juana Paiva................ 7.22
55 Josefina Suarez............ 9.27
56 Claudina Vivarés........... 7.62
57 Isabel Arroqui............. 7.43
58 Clara Béque................ 7.94

59	Catalina Bérca	5.00
60	Rosa Demartini	6.63
61	Amalia Dondi	8.98
62	Corina Echenique	7.12
63	Trinidad Gonzalez	7.63
64	Celia Lapalma	8.48
65	Mercedes Machin	7.20
66	Manuela Maqueira	7.89
67	Josefa Sanchez	7.15
68	Teresa T. de Badino	7.22

1885

69	Aniceta Acosta	9.50
70	Celina Barraza	9.50
71	Maria Cabral	3.50
72	Clementina Baima	7.00
73	Leonisa Bestoso	5.00
74	Cenobia Caffarena	7.00
75	Isabel Carlebarino	7.50
76	Dolores de las Carreras	10.00
77	Ana Finocchio	6.50
78	Pastora Gimenez	4.50
79	María Lagos	4.50
80	Josefina Leus	2.50
81	Trinidad Riobó	3.00
82	Cármen Señora	6.50
83	Dalmira Zavaleta	8.50
84	Elisa Gimenez	3.00
85	Amalia Casas	6.00
86	Martina Elizalde	7.50
87	Elisa Gimenez	3.00
88	Catalina Grierson	8.50
89	Juana Lanfranco	3.00
90	Rosaura Pozo	3.50
91	Julia Sanguinetti	4.00
92	Maria Wilde	10.00
93	Trinidad Gastaldi	4.00

1886

94	Margarita Belmonte	4.50
95	Maria E. Diaz	8.50
96	Isabel Finocchio	4.50
97	Maria Garibaldi	6.50
98	Aurelia Larreta	9.00
99	Gregoria Ramos	6.50

MAESTRAS NORMALES RECIBIDAS EN

1876

1	Maria M. de Manguero	7.23

1877

2	Edelmira Echevarria	7.29
3	Deidamia Palacios	7.66
4	Juana Semin	7.37

1878

5	Genara Diaz	8.30
6	Sofia Natero	7.84
7	Elena Gastaldi	8.60
8	Cármen Moyano	7.22
9	Mercedes Nelson	8.26
10	Carolina Pagés	8.34
11	Josefina Aragonés	8.40
12	Angela Suarez	7.94
13	Rosa Imperiale	8.82
14	Eulalia Zala	8.05
15	Angela Carrajado	8.40
16	Genoveva Gonzalez	8.10
17	Josefina Frish	7.89
18	Graciosa Palla	7.87

1880

19	Rosa Cámara	8.55
20	Maria Pegliano	8.29
21	Bríjida Medrano	8.09
22	Gregoria Plot	7.57
23	Beatriz Lataillade	7.42
24	Genoveva Seijas	8.82

1881

25	Maria Ancelmo	8.30
26	Justina Barral	7.57
27	Etelvina Gagnard	8.23
28	Melanié Millas	8.50
29	Herminia Palla	8.77
30	Maria Basso	8.05
31	Maria Fosbery	8.24
32	Dolores Marquez	9.59
33	Magdalena Otaño	8.22

1883

34	Valentina Banilla	6.64
35	Ezequiela Isarrualde	6.60
36	Paula Heredia	6.37
37	Herminia Reguero	6.50

1885

38	Constancia Capdeville	8.50
39	Francisca Gazzano	7.00
40	Paula Codino	7.00
41	Manuela Sahugué	4.00

1886

42	Catalina Argofolio	4.00
43	Maria Blomberg	5.00
44	Maria Campana	5.00
45	Jova Oromí	4.00
46	Francisca Piñero	7.00
47	Teresa Tellechea	8.50
48	Ana Fernandez	6.00
49	Dolores Galvan	6.00
50	Delia Novillo	2.00
51	Delia Frogoni	3.50

MAESTRAS INFANTILES RECIBIDAS EN:

1876

1	Justina Suarez	7.15
2	Antonia Brea	7.05

3 María Mármol Aguilar....... 7.50

1877

4 Corina Echenique........... 7.78
5 Victoriana Larrazabal........ 7.08
6 Petrona Plot..... .... 7.01
7 Isolina Bayo............... 7.59
8 Mariana Ashton............. 7.03
9 Juana de Goyena........... 7.00

1878

10 Juana Texera.............. 7.77
11 Jacinta Cabal.............. 7.18
12 Emilia Colombo........... 7.47

1885

13 Manuela García........... 5.00

SUB-PRECEPTORAS RECIBIDAS EN:

1877

1 Maria Blair................ 6.48
2 Felipa Larrosa............. 5.97
3 Martina Saasnabe.......... 5.28
4 Rita Bedoya............... 4.91
5 Concepcion Orfilano......... 4.68
6 Margarita Ferreira.......... 6.16
7 Luisa de Moyano.......... 5.33
8 Carlota Pascualetti.......... 5.15
9 Dolores Alás............... 4.85
10 Emiliana Fernandez......... 4.70
11 Leonor Montoya............ 4.75
12 Isabel Wuain.............. 4.56
13 Pastora Donato............ 6.60
14 Rita Barrera............... 4.67
15 Isabel Liendo............. 4.03
16 Jacinta Quiñones........... 3.99
17 Angela Sibone............. 6.43
18 Corina Vazquez............ 6.28
19 Catalina Sanchez........... 5.54
20 Eloisa Valle............... 6.38
21 Josefa Castillo............. 6.10
22 Josefa Tello............... 6.53

1880

23 Vicenta Marquez........... 6.65
24 Silvana Bussé.............. 6.31

AYUDANTE

1878

1 Manuela Aldeber........... 4.43

EX-ALUMNAS QUE POR EXÁMEN LIBRE HAN OBTENIDO EL TÍTULO DE «PROFESORA NORMAL»

1885

1 Josefina Aragonés.......... 7.91
2 Maria Basso............... 6.58
3 Elena Gastaldi............. 9.25
4 Gracioza Palla............. 8.25

ESCUELA NORMAL DE MUJERES DE MENDOZA

MAESTRAS NORMALES RECIBIDAS EN:

1881

1 Irene Cantos............... 9.05
2 Tránsito Videla............. 9.04
3 Rosario Gonzalez........... 9.02
4 Augusta Tiffoinet........... 8.03
5 Elvira Escalante............ 9.05
6 Rosa del Valle.............. 9.05
7 Teresa Salinas............. 9.07
8 Elvira Escalante............ 9.04
9 Petrona Guiñazú........... 9.01
10 Mercedes Cardozo.......... 8.09
11 Clotilde Altamira........... 8.09
12 Clementina Ortiz........... 8.09
13 Modesta Romero........... 8.03

1882

14 Silvania Paredes............ 9.09
15 Hortensia Aguirre.......... 9.00
16 Mercedes Sarmiento......... 8.09
17 Elisa Arellano.............. 9.03
18 Estela Mayers............. 8.05
19 Micaela Bilbao............. 8.07

1883

20 Antonia Ubeda............. 7.08

1884

21 Margarita Martinez.......... 9.00
22 Rosa Chaves............... 9.02
23 Elvira Rawson............. 9.00

1885

24 Cármen Gonzalez........... 9.01
25 Magdalena Garcia.......... 8.09
26 Enriqueta Lucero........... 8.04
27 Petrona Vergara............ 8.02

1886

28 Clotilde del Valle........... 7.05
29 Fernandina Martinez........ 9.00
30 Elvira Guevara............. 8.08
31 Rosa Penaillillo............ 8.02
32 Socorro Villavicencio........ 7.09
33 Luisa Mayorga............. 7.02

ESCUELA NORMAL DE MUJERES DE SAN JUAN

MAESTRAS NORMALES RECIBIDAS EN:

1883

1 Trinidad Avendaño......... 8.08
2 Juana Barrera.............. 9.00
3 Jacinta Benavides.......... 8.05
4 Leonor Castro............. 8.09
5 Celestina Castro........... 8.06
6 Isabel Frias............... 8.08
7 Virginia Moreno........... 8.05

8	Francisca Rios	9.00
9	Virginia Quiroga	9.00
10	Mercedes Sarmiento	9.00
11	Ignacia Varela	9.00
12	Laura Fernandez	8.07
13	Mercedes Rojo	9.00
	1884	
14	Luz Gil	9.00
15	Mercedes Muñoz	8.04
16	Dina Quiroga	8.05
17	Adela Ocaña	8.02
	1886	
18	Zulema Avila	2.00
19	Cármen Zeballos	4.01
20	Emilia Quiroga	6.02
21	Elvira Rodriguez	6.03
22	Gorgonia Ramos	6.00
23	Adelaida Salas	6.00

LAS FIESTAS ESCOLARES EN AYACUCHO

Buenos Aires, Mayo 30 de 1887.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Agradeciendo al Consejo Nacional la distincion con que se dignó honrarme al encargarme de representarle en el acto de la inauguracion de los edificios para escuelas que se ha celebrado en el pueblo de Ayacucho, y preocupado con la idea de asociar á esa fiesta una publicacion conmemorativa que pusiese de manifiesto las ventajas de la edificacion escolar á la par que las de los nuevos métodos de enseñanza, cuyos adeantos conviene generalizar no solo entre los maestros, sino aun en el pueblo, robustecido ese pensamiento con la aprobacion de varios de los miembros de ese Honorable Consejo, redacté la hoja que se acompaña y que se imprimió en número de mil ejemplares, distribuyéndose en la Plaza del pueblo de Ayacucho, el 26 del corriente en el acto de bendecirse y de declararse por los padrinos, inaugurados los edificios destinados á dos de sus escuelas.

Espero que ese pensamiento merecerá la aprobacion del Consejo y que se disculparán las omisiones ó errores que en él pueden haberse cometido, en atencion á la brevedad del tiempo en que fué concebido y ejecutado.

Creo que esa manera de vulgarizar ciertas ideas y de dar al hombre y á la familia algunas nociones de las ventajas de la educacion moderna, es sumamente eficaz y de resultados inmediatos, los que he podido apreciar en los cortos dias de mi permanencia en Ayacucho, siéndome dado asegurar al Consejo, que más de un espíritu se ha sentido impresionado al considerarse destituido de la instruccion necesaria y viviendo aun envuelto en las sombras de la ignorancia.

Manifestaciones de esa naturaleza que he oido á algunos hombres del campo, me han inducido á creer que Ayacucho es un punto aparente para establecer una escuela de adultos, habiéndoselo así significado á los señores miembros del Consejo Escolar.

Todos los habitantes del partido de Ayacucho parecian haberse congregado en su capital y confraternizaban por imprimir al acto de la inauguracion de sus edificios de escuelas la mayor solemnidad, reinando por todas partes la alegria y la animacion.

De los quinientos sesenta y cinco niños que concurren á las once escuelas del partido, pasaban de 500 los que habian concurrido á la fiesta y formaban frente á los nuevos edificios y en torno de la Plaza principal al tiempo de tener lugar la inauguracion.

El Dr. D. Nicanor Larrain representaba al señor Gobernador Paz, designado como padrino del acto, quien se expresó á nombre de éste, en los términos mas lisonjeros para el progreso de la educacion.

El señor Presidente del Consejo Escolar doctor D. Ezequiel Meira, agradeció efusivamente la participacion del Consejo Nacional en aquella fiesta y el valioso objeto destinado á sus escuelas.

El armonium fué hecho conducir por mí desde la Estacion á las Escuelas, desencajonado y armado en uno de sus salones, colocándose una chapa de metal blanco en que se leen las siguientes palabras:

—El Consejo Nacional de Educacion á las Escuelas de Ayacucho—25 de Mayo de 1887.

El flete y los gastos de conduccion en el ferrocarril fueron satisfechos por mí.

Los edificios están situados en la Plaza principal del pueblo, sobre una de sus esquinas. Cada uno consta de tres salones de clase con

capacidad para 150 alumnos, cuando menos; de manera que los dos locales proporcionarán un alojamiento cómodo á 300 niños y niñas. Al fondo y con frente y entrada á otra calle se hallan las casas de los maestros compuestas de siete piezas, 3 bajas y 4 altas. Escuelas y casas de los maestros están dotadas de patios y demás oficinas en proporciones convenientes.

El Consejo Escolar de Ayacucho me ha hecho entrega de la nota adjunta, diplomas y medallas conmemorativas, que destina al señor Presidente, Vocales y Secretario de ese Honorable Consejo como un homenage de gratitud por el interés con que ha contribuido á solemnizar aquella fiesta.

Saluda á V. atentamente

JUAN M. DE VEDIA.

—

Buenos Aires, Mayo 31 de 1887.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

—

Ayacucho, Mayo 28 de 1887.

Al señor Presidente del H. Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

El Consejo Escolar que tengo el honor de presidir, encárgame encarecidamante que al acusar recibo de la atenta nota de Vd. en que participaba el nombramiento del señor don Juan M. de Vedia como su delegado y representante del H. Consejo Nacional que Vd. tan dignamente preside, le manifieste por intermedio de la presente su profundo reconocimiento por tal distincion y su gratitud por el valioso regalo con que se ha servido obsequiar á las escuelas de este distrito.

El señor de Vedia es portador de diplomas y medallas conmemorativas destinadas para el señor Presidente y para cada uno de los señores que constituyen el H. Consejo Nacional, como humilde obsequio del que presido y para recuerdo de las fiestas que hánse celebrado y de las cuales le dará minuciosa cuenta su digno delegado.

Saluda á Vd. y al H. Consejo Nacional con toda consideracion y aprecio.

DR. EZEQUIEL MEIRA,
Presidente.
Manuel Vilardaga
Secretario.

LAS FIESTAS

—

Todo cuanto dijéramos para ponderarlas, sería pálido.

Ayacucho, en los años que tiene, no ha visto nada parecido.

Empezamos por el tiempo, que ni de *encargo* podría ser mas propicio y favorable, y acabando por el detalle mas trivial de los consignados en el programa, todo ha estado espléndido.

No contamos con el espacio necesario para una crónica minuciosa.

Pero, á grandes rasgos, trataremos de dar una idea á nuestros lectores de afuera del pueblo, de los festejos que anteayer terminaron.

El 24 á las 12 m., dieron principio estos con un repique de campanas, salvas y música.

La plaza á esa hora se hallaba vistosamente adornada con infinidad de banderas y gallardetes, arcos triunfales, en las cuatro esquinas y frente á los edificios escolares, sobresaliendo el pabellon que se levantó en el centro de aquella.

Por la tarde hubo corrida de sortija en dos arcos, acto que fué amenizado por la banda de música.

A las siete de la noche se encontraban los frentes de la Iglesia, Municipalidad y edificio de escuelas, iluminados, lo mismo que la plaza, y á esa hora empezaron á quemarse vistosos fuegos artificiales.

La concurrencia que asistió esa noche á la plaza se calculaba en dos mil almas.

Estaba de bote en bote, ó rebozante, como suele decirse.

A las nueve terminaron los fuegos, y la concurrencia se desbordó en el Teatro Monasterio donde tenía lugar una velada infantil, y en el Circo Sud-Americano, llenándolos completamente.

En el teatro, desde el dia anterior ya no se encontraba un solo palco en boletería por ningun precio.

Jamás nuestro Monasterio se vió con un lleno mas completo.

La funcion no ha dejado nada que desear, mereciendo el Secretario del Consejo Escolar, Sr. Vilardaga, en su discurso inaugural y todos los niños salvas de aplausos.

El doctor Meira puede estar orgulloso de su obra.

Decimos de su obra porque la gloria de esa jornada es toda suya.

Los niños han realizado prodigios impropios de sus años.

Y tras ellos se ha visto el esfuerzo, la contraccion de un hombre empeñoso, acreedor de la gratitud pública.

En otra ocasion hemos de ocuparnos de este asunto con mas detenimiento.

El 25 fué saludada la salida del sol con repíques de campanas, salvas de bombas y el Himno Nacional.

A la una de la tarde asistió la Municipalidad, acompañada del Intendente, Juez de Paz, Comisario, Comandante Militar, empleados de las distintas reparticiones, Sociedad Española de S. M. con sus banderas, muchos particulares y los colegios del Partido, al Te-Deum.

A la salida de la Iglesia cantaron los niños el Himno Nacional acompañados por la banda de música, pasando enseguida la concurrencia al teatro donde se sirvió un lunch.

Por la tarde continuó la corrida de sortija en los dos arcos y las demás diversiones públicas consignadas en el programa.

A las siete de la noche y estando la plaza y edificios públicos iluminados, se empezaron á quemar los fuegos artificiales.

A las once dió principio el baile en los salones del Concejo Deliberante, y no necesitamos decir que él estuvo animadísimo y sumamente concurrido.

El 26 á las doce del dia empezaron á reunirse en el salon municipal las autoridades, Sociedad Española de Socorros Mútuos, representante del Consejo Nacional de Educacion, Sr. Vedia, Inspector, y cantidad de personas para asistir á la ceremonia de la inauguracion de los edificios escolares.

Poco despues de la una llegaba tambien al recinto de la Municipalidad el Doctor D. Nicanor Larrain, acompañado por el Consejo Escolar, quien vino representando al Gobernador de la provincia, padrino de la fiesta, y Sra. Maria T. de Bousom, madrina, acompañada por muchas distinguidas señoras.

A la una y media y estando los niños de los colegios del Partido, con sus banderas á la cabeza, en perfecta formacion, salió la comitiva de la Municipalidad hasta la Iglesia en donde el párroco Sr. Seijo, se le incorporó siguiendo hasta los edificios de las escuelas.

Leida allí la oracion por el Sr. Cura, el padrino izó la bandera nacional, pasando la comitiva hasta el pabellon que se levantó en el centro de la plaza, en donde mientras se levantaba el acta de estilo, hicieron uso de la palabra el Presidente del Consejo Escolar, doctor Meira, el representante del Gobernador, Doctor Larrain, y el representante del Consejo Nacional de Educacion, Sr. Vedia.

Los discursos del primero y último de estos señores los hallará el lector al final de esta crónica por habernos sido facilitados galantemente por sus autores.

El del segundo ha sido una improvisacion bastante feliz y muy oportuna.

En seguida se repartieron medallas conmemorativas á la concurrencia y á los niños de los colegios, terminando la ceremonia con la lectura del acta, la que suscribieron el padrino y la madrina, el representante del Consejo Nacional de Educacion, Inspector de Escuelas de la provincia, los miembros del Consejo Escolar, los municipales, etc., etc.

En seguida la comitiva se dirigió al Teatro Monasterio en donde tuvo lugar la distribucion de premios á los niños de las escuelas.

En la plaza continuaron las diversiones públicas de los dias anteriores y por la noche iluminacion y fuegos artificiales.

El 27, desde las 12 m. la banda de música no cesó de tocar en la plaza hasta el anochecer, continuando la corrida de sortija y demás diversiones.

Por la noche hubo iluminacion y abundantes fuegos artificiales, y á las nueve y media, con un lleno completo, la segunda velada infantil en el teatro Monasterio, donde todos los niños fneron muy aplaudidos.

La velada terminó con un discurso del Presidente del Consejo Escolar que fué muy aplaudido y que sentimos no poder publicar hoy por falta de espacio.

En resúmen: las fiestas han estado espléndidas y de ellas quedará un recuerdo imperecedero.

La concurrencia de la campaña y pueblos inmediatos numerosa.

La banda de música del Sr. Persiani excelente y los fuegos artificiales á cargo del conocido Sr. Oubiñas, inmejorables.

DISCURSO DEL SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DOCTOR D. EZEQUIEL MEIRA

Señor Representante del Excmo. Sr. Gobernador, Sra. Dª María T. de Bousom, madrina de los edificios escolares.

Señoras y señores:

Vivimos en una época de prodigios intelectuales y morales.

Nuestra generacion ha caminado por un trayecto de flores, dejando en pos de ella un rastro brillantísimo de luz.

Por todas partes en donde el hombre de este siglo recorre con su planta ó su mirada, oye los cánticos festivales de los triunfadores, que pregonan con las trompetas de la fama, la apoteosis del progreso humano!

Los siglos que ya pasaron se perdieron en lo infinito del tiempo y del espacio, legando á la humanidad que venia en pos de ellos los grandes monumentos, que atestiguan sus adelantos, sus progresos, sus ciencias!

El Egipto con sus piramides y sus esfinges, sus templos de Isis, y su historia veneranda.

La Turquía, oh! la Turquía ese país en que tuvo lugar la trágica escena del Gólgota en cuya cima exhaló su último aliento, dulce y suave como las brisas matutinas de la primavera, el mártir por excelencia, el Cristo del Evangelio, esa figura, que se nos destaca en sueños como una vision beatífica, sentado en su trono de gloria adormecido en medio de las suaves armonías de los cánticos de los ángeles y de las nubes de perfumado incienso que de la tierra al cielo son llevados sin cesar en alas de infinito hasta llegar á las sublimes regiones en donde reposa el grande de los grandes, el centro de esa luz que fecunda nuestro planeta, y dá vida y movimiento á esos millares de astros que pueblan ese espacio sideral que sirve de cúpula al mundo terráqueo en que habitamos,

La Europa, con su grande y admirable historia, en cuya frente se halla grabado con letras de oro, la vida de esa prodigiosa y heróica nacion que dominó el mundo por las armas, las letras y las ciencias; la Roma de los Augustos, los Césares, los Dioclecianos, los Calígulas, los Neron, ora asombrando al mundo conocido en aquel entónces, por sus conquistas y sus triunfos, ora, dejándose dominar por esa falange tétrica de tiranos que la avasallaron, ora colocando en la mano potente de Bruto el puñal vengador de los oprimidos, y pronunciando la sacrosanta palabra libertad; unas veces dando el triste espectáculo del sacrificio humano, en el circo de las fieras, que se cebaban en la carne ensangrentada y palpitante de los mártires del cristianismo, que caian envueltos en la arena, abrazando la cruz divina del Cristo, y entonando cánticos místicos, hasta exhalar su último aliento!—Otras veces, levantando soberbios monumentos, en que el arte y la ciencia marchaban de conjunto, y legando así á la humanidad testimonio inequívocos de la supremacia sobre las naciones de los continentes conocidos.

Pero, señores, todo ese cuadro del progreso humano que acabo ligeramente de trazar, es pálido ante las admirables conquistas del espíritu humano en el siglo en que vivimos.

Y si es verdad que en aquellos tiempos que ya pasaron, el arte, las letras y las ciencias, tuvieron sus apóstoles, y si es verdad que recorrieron el mundo intelectual un Sócrates, un Zoroastro, un Confucio, un Platon, un Hipócrates, un Ciceron y otros, abriendo las puertas á los arcanos de la ciencia y al mismo tiempo un Fidias, un Praxiteles, y muchos otros, deslumbrando la humanidad, que ya pasó, y la que aún recorre los senderos de la vida, con las inimitables preciosidades del arte y de la arquitectura, dejando como imperecedero recuerdo sus admirables estátuas, sus columnas de Trajano, su mausoleo de Agripa, sus templos, sus sepulcros, no es ménos verdad tambien que nuestro siglo, deslizándose mansamente en el infinito, ha ido dejando en pos de sí testimonios elocuentes é inmortales de los triunfos recogidos por los genios que durante su luminosa marcha recorrieron la tierra, desde el polo ártico al antártico, sembrando la preciosa semilla que más tarde fecundada, ha de producir flores y frutos de inapreciable valor.

Señores, nuestras conquistas son espléndidas, nuestros triunfos son el fruto de la labor intelectual de esos espíritus predestinados por Dios para llevar en el libro del tiempo la vida material y moral de dado siglo.

Cuando recorremos ese viejo mundo contemplamos sus antigüedades, sus monumentos grandiosos, sus estátuas, sus mómias.

Cuando esparcimos nuestras miradas atónitas al rededor de todo cuanto nos rodea, qué vemos? luz, señores, siempre luz; las tinieblas y el oscurantismo han huido despavoridos, aplastado por el peso del progreso.

Entre nosotros tambien señores, una de esas ráfagas divinas, ha caido como lluvia de oro, fecundando nuestro suelo americano.

Por todas partes de esta gran república, brota como por encanto, la semilla divina del progreso.

Se levantan ciudades monumentales, que asombran á los viajeros y enorgullecen á sus fundadores.

Se pueblan y cultivan los campos, por todas partes hay el vértigo del trabajo, y por todas partes, la paz, elemento principal de la riqueza de un pueblo, alienta el espíritu de ricos y proletarios.

Aycucho, señores, hoy recoje tambien su pequeña parte en la cosecha de la paz; levanta templos al saber, y abre sus puertas á sus apóstoles para que trasmitan á sus neófitos esa luz del alma, que se llama educacion.

El acontecimiento que en este momento solemnizamos es de una importancia trascendental para nuestro rico é importante partido.

Este pueblo que nos contempla en medio de efusivo entusiasmo, bendice á aquellos que concurren á la obra regeneradora del progreso.

Nuestros venideros, los habitantes de este partido, felices y educados, cantarán hosanas á los que pasaron.

Sr. Dr. D. Nicanor Larrain, representante del Excmo. Sr. Gobernador, Sra. Da. María T. de Bouson, dignos padrinos de los edificios para escuelas comunes del Distrito: en vuestras manos deposito las llaves de esos modestos templos del saber, para que tengais á bien tomarlos bajo vuestra poderosa proteccion.

Sr. Representante del Consejo Nacional de Educacion, distinguido Sr. D. Juan Manuel de Vedia, el Consejo Escolar del Distrito que tengo el honor de presidir, me encargó á su nombre de daros la bienvenida, agradeciendo la distincion de que ha sído objeto este Consejo, no solo por haberos enviado como su dignísimo representante, como por su valiosa donacion como recuerdo á las Escuelas Comunes de Ayacucho. Os servireis señor, trasmitir á aquel ilustradísimo Concejo nuestras mas expresivas gracias.

Tambien me encarga el Consejo de agradecer el concurso de todas las autoridades locales y en primera línea la H. Munipalidad y su digno Intendente, al Sr. Comisario de Policía D. Alfredo Almeida, al Sr. Inspector de Escuelas del Distrito, á los diversos señores representantes de Consejos Escolares de la Provincia y finalmente á la muy distinguida Asociacion Española de S. M. y Asociacion Rural.

Están inaugurados los edificios para escuelas comunes de Ayacucho.

He dicho.

Discurso del Señor Representante del Consejo Nacional de Educacion, Señor Don Juan Manuel de Vedia.

Señores:

El Consejo Nacional de Educacion me ha hecho el honor de designarme para que le represente en esta simpática fiesta, y no puedo dejar de corresponder á tan alta distincion, expresándoos los sentimientos que me dominan en estos momentos.

Vengo como sabeis de la Capital de la República, donde recorro dia á dia sus escuelas, teniendo ocasion de admirar los hermos edificios construidos durante la administracion del señor doctor don Benjamin Zorrilla;hace poco he asistido tambien con el pensamiento á un acto análogo á este, celebrado en la Provincia de San Luis; llegan así mismo á mis oidos la noticia de que por todas partes se levantan ó proyectan construir edificios de escuela; lo mismo en la Capital que en las Provincias, lo mismo en las Provincias que en los territorios nacionales; por doquiera se echan los cimientos de la grande obra de la educacion.

La accion combinada de la Nacion y las Provincias está produciendo benéficos resultados, que podrán con el tiempo levantar á un alto grado de progreso el nivel intelectual y moral del pueblo.

Los edificios que hoy inauguramos son sin duda el resultado de esos esfuerzos. Los he recorrido y podido apreciar sus ventajas. Ellos no dejan á mi juicio nada que desear bajo el punto de vista de la arquitectura escolar. Su

situacion central, sus proporciones, sus clases y patios, como la conveniente distribucion de la ventilacion y de la luz, consultan las exigencias de la higiene, favorecen las alternativas del trabajo y el descanso, y contribuyen á que las fuerzas intelectuales y físicas del niño puedan desarrollarse armónicamente.

El Consejo de Ayacucho ha realizado una gran obra que asegura la estabilidad y hace de sus escuelas un sitio de grata atraccion, y debe por ella merecer la estimacion pública, al par que el Consejo General que presidieron sucesivamente los doctores Achával y Ortiz de Rozas y el Consejo Nacional que ha auxiliado eficazmente esos trabajos y ha demostrado un vivo interés por la edificacion escolar en todo el territorio de la República, prodigando con mano generosa los fondos del tesoro escolar, en obsequio al progreso de las Provincias.

Mucho se ha hecho, pero el distrito de Ayacucho cuenta con once escuelas á las cuales será necesario colocar en condiciones análogas para que la obra sea completa y los beneficios de que hoy disfruta su centro principal de poblacion se estiendan por toda su jurisdiccion.

No conozco vuestros maestros, los supongo preparados para la enseñanza, adornados de cualidades revelantes, pero aun en ese caso, me atrevo á decirlo, han de necesitar tambien de vuestra ayuda para desempeñar cada dia mejor sus delicados cometidos. Los nuevos edificios entrañan la necesidad de nuevos progresos en el arte de enseñar y ha de ser necesario que los que lo practican se coloquen á la altura de la época, marchando hácia delante en el perfeccionamiento de sus conocimientos y haciéndose cada dia más dignos de su noble y elevada mision. El maestro de escuela que conoce sus deberes no cree jamás haber completado sus conocimientos. Las ciencias van adquiriendo cada dia nuevos desarrollos, los procedimientos y los métodos se van depurando de sus añejos errores y la enseñanza se hace cada vez más agradable y amena, presentando hoy las escuelas bien tenidas un sorprendente contraste con el aspecto grave y no pocas voces aterrador de la escuela de otros tiempos.

Necesitais pues, proporcionar á vuestros maestros los medios e cultivar su inteligencia y de adquirir nuevas ideas, de estudiar en la naturaleza, en los libros y en la sociedad.

De esa manera llegareis á tener obreros entusiastas por la educacion, que secunden vuestros esfuerzos y sobre todo que proporcionen á vuestros hijos una educacion racional, que ponga en actividad las facultades de que el Creador lo ha dotado y los prepare para luchar con éxito en el mundo en que están llamados á vivir.

No olvideis, pues, á vuestros maestros, aún cuando ellos se hallen munidos de su diploma que acredite su suficiencia. Haber alcanzado ese título es sin duda una prueba fehaciente de que se ha cursado en una escuela normal y se han dado pruebas de suficiencia en los conocimientos, pero eso no es todo en la carrera del magisterio.

Para conocer las altas dotes del maestro, no hay prueba, ni certificado que valgan; lo que vale es el ejercicio mismo de la profesion, la consagracion y empeño desplegado en el gobierno de la escuela.

El amor al trabajo y al estudio deben animar al maestro y á sus alumnos para que la escuela dé todos los resultados que se desean.

El Consejo Nacional, como una prueba de su satisfaccion por la gran obra que habeis llevado á cabo y con cuya inauguracion commemorais los sucesos de Mayo de 1810, que prepararon la independencia, ha donado un armonium construido espresamente para scuelas, y destinado á desarrollar en los niños de Ayacucho los sentimientos que dependen del cultivo de la música.

Por mi parte, he pensado tambien en un obsequio que estuviese en armonía con los propósitos del Consejo, y os ofrezco, señores, para commemorar esta fiesta, no un órgano susceptible de producir raudales armónicos, sinó un órgano de la prensa, número único, que á semejanza de otros, he publicado con ocasion de grandes actos de filantropía: todas sus ideas, todos sus pensamientos son para la educacion.

Me consideraría, señores, sumamente feliz, si viese algun dia puesta en práctica en las escuelas de Ayacucho, las leyes de la educacion que Gregory ha establecido, con toda la autoridad de génio y su larga esperiencia adquirida en la enseñanza, como los métodos y procedimientos que de ella se desprenden y que he reunido en

esta hoja, para que si os parece conveniente, la mandeis observar por los maestros, fijándola en el recinto de las escuelas cuyos edificios acabais de inaugurar.

He dicho.

Informe del Inspector Técnico Don Juan M. Vedia

Buenos Aires, Abril 5 de 1887.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor D. Benjamin Zorrilla.

La ley me impone el deber de pasar á usted un informe mensual sobre la marcha de las escuelas y paso á cumplir con ese deber respecto del mes y medio que hace desempeño las funciones de Inspector Técnico de la Capital.

Sorprendido por el Consejo con el nombramiento para el desempeño de ese honroso cargo, me ví en los primeros dias en la necesidad de atender á dobles funciones relativas á la educacion en Santiago y al despacho de los asuntos de ésta, como lo demuestran los trabajos que he presentado al señor Presidente.

Las tareas de la Inspeccion en la Capital han consistido en el despacho de veinte y ocho informes y treinta visitas hechas á 22 escuelas de los distritos y grados que se expresan en la relacion adjunta.

He formado además un proyecto de horarios para las escuelas de la Capital y algun otro trabajo que omito por no dar demasiada extension á esta nota.

Las visitas practicadas á las escuelas han tenido por principal objeto el informar sobre los expedientes que me fueron pasados por el Consejo.

Algunas, sin embargo, se han hecho con el fin de conocer la marcha de la enseñanza. Con ese motivo he hecho á algunos de los maestros las indicaciones que he creido conveniente respecto de los métodos y procedimientos que deben seguir en la enseñanza.

El señor Presidente se dignará designarme los puntos sobre que han de versar esos informes en lo sucesivo.

Saluda á Vd. atentamente.

Juan M. de Vedia.

Buenos Aires, Abril 21 de 1887.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.

Julio A. García,
Secretario.

RELACION DE LAS VISITAS

HECHAS Á LAS ESCUELAS DE LA CAPITAL

1er	Distrito.	Escuela Graduada de Niñas	2	visitas
»	»	Secretaría del Consejo	1	»
»	»	Escuela Graduada de Niñas	1	»
2º	»	Escuela Graduada de Niñas	1	»
3º	»	Escuela Graduada de Varones	1	»
»	»	Escuela Elemental de Niñas	1	»
5º	»	Escuela Graduada de Niñas	3	»
6º	»	Escuela Elemental de Varones Suipacha	1	»
»	»	Secretaría del Consejo	2	»
»	»	Escuela Elemental de Niñas, Esmeralda 462	1	»
»	»	Escuela Elemental de Niñas, Libertad 220	1	»
»	»	Escuela Infantil, Paraguay 360	1	»
»	»	Escuela Graduada de Niñas	1	»
7º	»	Escuela Graduada de Niñas	1	»
»	»	Escuela Graduada de Varones	1	»
9º	»	Infantil, Paraguay 359	2	»
»	»	Escuela Graduada de Niñas	1	»
10	»	Elemental de Niñas de la calle Paraná y Santa-Fé	3	»
11	»	Secretaría del Consejo	2	»
»	»	Elemental de Varones	1	»
12	»	Graduada de Varones	2	»
		Total	30	visitas

Buenos Aires, Abril 5 de 1887.

JUAN M. DE VEDIA.

CONTADURIA

—

Señor Secretario:

Adjunto remito á Vd. un resúmen estadístico del movimiento habido en la Contaduría de este Consejo durante el mes de Junio y Julio del corriente año.

Contaduría, Julio 1º de 1887.

HÉCTOR MASSERA
Contador.

—

Julio 5 de 1887.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
I. S. Osuna,
Oficial 1º.

—

RESÚMEN ESTADÍSTICO DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LA CONTADURÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1887.

Entradas

Existencia anterior	56
A informar y liquidar	182
Con órden de pago	88
Notas y comunicaciones	100
	426

Salidas

Informados y liquidados	109
Ordenes de pago practicadas	89
Expedientes archivados	42
Notas y comunicaciones	100
Existencia al 1º de Julio	86
	426

Contaduria, Julio 1º de 1887.

HÉCTOR MASSERA,
Contador.

RESÚMEN ESTADÍSTICO DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LA CONTADURÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DURANTE EL MES DE JULIO DE 1887.

Entradas

Existencia anterior	86
A informar y liquidar	133
Con órden de pago	88
Notas y comunicaciones	71
	378

Salidas

Informados y liquidados	131
Ordenes de pagos practicadas	82
Expedientes archivados	17
Notas y Comunicaciones	71
Existencia al 1º de Agosto	77
	378

Contaduría, Agosto 1º de 1887.

HÉCTOR MASSERA,
Contador.

—

IMPORTANTE PARA AUTORES Y EDITORES

En el número 108 de «El Monitor», periódico oficial del Consejo Nacional de Educacion, se encuentran las bases y condiciones establecidas para la presentacion de los libros y su admision como textos para las escuelas comunes de la República.

Para mayores datos ocurrir á la secretaría del Consejo Nacional de Educacion, calle Perú núm. 134.

Secretaría, Julio 5 de 1887.

—

SUMARIO